

E
C
U
A
D
O
R

OFICIO

No:

0011

DPCPX

Sección:

Dirección Provincial de Cotopaxi.

Asunto:

Remito copia de informe aprobado

Latacunga,

06 ENE 2020

Ingeniero

José Alberto Semanate Noroña

No.

DPCPX

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA

Márquez de Maenza 5-44 y Quijano Ordoñez

Latacunga - Cotopaxi

Asunto:

Remito copia de informe aprobado

De mi consideración:

Para su conocimiento y trámite respectivo, remito un ejemplar del informe DPCPX-0015-2019, aprobado el 16 de diciembre de 2019, generado a la Supervisión Firmas Privadas a los estados financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

Me permito señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Para su conocimiento y trámite respectivo, remito un ejemplar del informe DPCPX-0015-2019, aprobado el 16 de diciembre de 2019, generado a la Supervisión Firmas Privadas a los estados financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,

Ing. Iván Andrade Hidalgo

Director Provincial de Cotopaxi

Adjunto: 1 Tomo

Hago propicia la ocasión para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Para su conocimiento y trámite respectivo, remito un ejemplar del informe DPCPX-0015-2019, aprobado el 16 de diciembre de 2019, generado a la Supervisión Firmas Privadas a los estados financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,

Ing. Iván Andrade Hidalgo

Director Provincial de Cotopaxi

Adjunto: 1 Tomo

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. / Teléfono(s):032813823

Documento No.: ELEPCOSA-SECG-2020-00048

Fecha: 2020-01-07 16:58:17 GMT -05

Recibido por: Elsa Cecilia del Conzuelo Almeida Granja

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario:0501079222



ECUADOR

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

DPCPX-0015-2019

EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA.

INFORME GENERAL

Supervisión Firmas Privadas a los estados financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2017, realizado por la Contraloría General del Estado a través de la compañía KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA., por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017

TIPO DE EXAMEN :

SFP

PERIODO DESDE : 2017-01-01

HASTA : 2017-12-31

EMPRESA PROVINCIAL ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica y financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI

Latacunga – Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Corporación Andina de Fomento
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CONECEL	Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones
ELEPCOSA	Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi, S.A.
FERUM	Fondo de Energización Rural y Urbano – Marginal
IASB	International Accounting Standards Board
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IRF	Impuesto retención en la fuente
IVA	Impuesto al valor agregado
Kv	Kilovatios
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOEP	Ley Orgánica de la Empresas Públicas
MACEDL	Manual de Contabilidad para las Empresas de Distribución Eléctrica y Otros Servicios
MEER	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
NEAG	Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NCI	Normas de Control Interno
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
No.	Número
PMD	Plan de Mejoramiento de los Sistemas de Distribución
R.O.	Registro Oficial
SETEC	Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones
S.A.	Sociedad Anónima
SIC	Comité de Interpretación de las Normas
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

No se contó con un plan de contingencias

69

SECCIÓN III: ANEXOS

Anexo 1 Servidores relacionados

Anexo 2 Seguimiento de recomendaciones

EMPRESA PROVINCIAL ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica y financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.

SECCIÓN I

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Ref. Informe Aprobado el: 2019-12-16

Latacunga,

Señor
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A., ELEPCOSA
Latacunga - Cotopaxi

Informe sobre los estados financieros

Opinión con Salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA, que comprenden el estado de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017; de conformidad al contrato de prestación de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.
2. En nuestra opinión, excepto a las salvedades expresadas en los párrafos del tres al ocho, respecto a la presentación razonable de los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA, al 31 de diciembre de 2017, los que están de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

fluc

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Al 31 de diciembre de 2017, no hemos recibido respuesta a los requerimientos de confirmación de saldos de dos instituciones financieras locales por 25 463 632,60 USD; cuatro clientes por 1 242 282,93 USD; una compañía relacionada por 3 200,00 USD; cinco proveedores por 6 608 339,13 USD y dos instituciones públicas (Ministerio de Finanzas, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER), por lo que no se pudo determinar el efecto que estos podrían tener en los estados financieros.
4. De igual manera no se recibió la confirmación enviada a un Asesor Legal de la Empresa, respecto al estado de los litigios vigentes al 31 de diciembre de 2017, lo que permitió determinar la existencia de posibles contingencias, a esa fecha.
5. Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa mantiene en sus estados financieros Cuentas por Cobrar Clientes por 14 790 577,78 USD, sobre los cuales, ha constituido la provisión de cuentas incobrables por 3 308 036 USD; sin embargo, la administración de ELEPCO, no proporcionó un análisis detallado que permita determinar la probabilidad real de la recuperación de dichas partidas y la necesidad o no de constituir una provisión adicional para posibles pérdidas por cuentas por cobrar, por lo que no fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros.
6. Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros de la Empresa registraron 88 152 649,46 USD correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo, los cuales no han sido actualizados a su valor razonable y determinados en los mismos, conforme al artículo 85 Avalúos del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, y la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, Planta y Equipo.

Además, no realizó constataciones físicas integrales de su propiedad planta y equipo, procedimiento que le permitiría asegurar la existencia de sus bienes y analizar el estado de conservación de los mismos, identificando aquellos activos obsoletos o en desuso; por lo que no fue factible establecer los posibles efectos sobre los estados financieros.

[Handwritten signature]

7. Al 31 de diciembre de 2017, la administración de la Empresa registró contablemente las reservas por Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio por 4 485 392,01 USD y 1 007 265,53 USD respectivamente, las cuales se calcularon en base a la tasa de descuento correspondiente a los Bonos Corporativos de Alta Calidad del Ecuador; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016, la administración utilizó como tasa de descuento de las obligaciones por beneficios post-empleo, los rendimientos del mercado de los bonos empresariales de alta calidad que se emiten en los Estados Unidos de América.

En tal virtud, la valoración de dichas obligaciones se consideró un riesgo significativo, por cuanto la cuantía de los pasivos de los planes, pequeños cambios en las hipótesis tienen un impacto significativo en la Empresa; adicionalmente, como resultado del cambio contable no ha procedido con la reestructuración de los estados financieros conforme lo requiere la Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, lo que no permitió determinar los posibles efectos de la situación financiera.

8. Al 31 de diciembre de 2017, se mantiene registrado en sus estados financieros, la cuenta contable Aportes para Futuras Capitalizaciones por 48 348 261,84 USD, los cuales no han sido capitalizados en cada año en que fueron constituidos, al respecto las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1 Presentación de estados financieros y NIC 32 Instrumentos financieros, requieren que los cambios en el patrimonio de una entidad, entre el comienzo y el final del período del que se informa, reflejen el incremento o la disminución en sus activos netos en dicho período, excepto por lo que se refiere a las variaciones que procedan de transacciones con los propietarios en su condición, de tales como las aportaciones de patrimonio, lo que impidió determinar los efectos de esta inobservancia en la situación financiera.

9. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS- INMV-2017-00060421-OC).

Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA, de acuerdo con las disposiciones del Código

de

de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión con salvedades de auditoría.

Asunto de énfasis

10. Sin calificar nuestra opinión, informamos que a la fecha de emisión de este informe la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA, se encuentra en un proceso de liquidación dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRA-2019-00006709 de 19 de agosto de 2019, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Información presentada en adición a los estados financieros

11. La administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta General de Accionistas y Directorio, el cual no fue proporcionado por el presidente de la Junta General de Accionistas.
12. Al respecto nuestra opinión sobre la información adicional, no permite expresamos de ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.
13. En vinculación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas y Directorio y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría.

Una vez que se ponga en conocimiento el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas y Directorio, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto.

[Firma]

Responsabilidad del Auditor para la auditoría de los estados financieros

14. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Oficio No. SCVS- INMV- 2017-00060421-OC) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Errores que pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.
15. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Oficio No. SCVS- INMV- 2017-00060421-OC, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, así como:
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
 - El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA.

Acuña

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración es razonable.
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA, para continuar como negocio en marcha.
 - Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada.
 - Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Empresa deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
16. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Empresa otros asuntos como: el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidad de la Gerencia de la Empresa por los Estados Financieros

17. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como del control

interno que la Administración de la Empresa considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

18. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

19. La Administración y los Encargados del Gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Empresa.

Otros Asuntos

20. La preparación de los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sirven para información y uso por parte de los Miembros del Directorio; por ésta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos, ni ser distribuidos a terceras personas.

21. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras suscritos por la Empresa en el año 2017, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

22. Los estados financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA., por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron examinados por otros auditores externos privados, quienes emitieron una opinión con salvedades que consta en el informe DR9-DCP-0001-2018, aprobado el 12 de enero de 2018.

23. Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ELEPCOSA., presenta contingencias legales, tributarias y laborales cuya resolución final depende de eventos futuros.

Esicre

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

24. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A., ELEPCOSA., como agente de retención y percepción por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

firmado

Felipe Sánchez M.
Representante Legal
KRESTON AS Ecuador

EMPRESA PROVINCIAL ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.

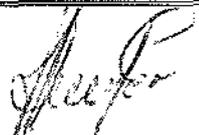
Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica y financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.

SECCIÓN I

ESTADOS FINANCIEROS

EMPRESA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 y 2016
(expresado en dólares)

NOTAS	CUENTA	DESCRIPCION	Saldo 31/12/2017	Saldo 31/12/2016
		ACTIVOS		
		ACTIVOS CORRIENTES		
3	111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	34 107 006,83	22 031 696,45
4	112	ACTIVOS FINANCIEROS	24 554 850,11	24 414 508,16
5	113	INVENTARIOS	10 723 953,41	9 552 380,08
6	114	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	349 889,95	232 210,41
7	116	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1 523 133,35	1 523 133,35
7	117	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	633 109,31	521 690,04
		TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	71 891 942,96	58 275 618,49
		ACTIVOS NO CORRIENTES		
8	121	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	88 152 649,46	87 616 828,30
	123	ACTIVOS INTANGIBLES	84 588,15	60 646,02
		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
6	114	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	506 865,66	520 412,18
	126	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	3 200,00	3 200,00
		TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	88 747 303,27	88 201 086,50
		TOTAL ACTIVOS	160 639 246,23	146 476 704,99
		PASIVO		
		PASIVOS CORRIENTES		
9	211	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	8 888 424,71	9 501 300,76
10	213-216-218-219	OBLIGACIONES ACUMULADAS	12 223 096,37	7 011 313,23
		TOTAL PASIVO CORRIENTE	20 891 521,08	16 512 613,99
		PASIVOS NO CORRIENTES		
11	224	OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	5 492 657,54	5 641 612,39
	227	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4 962 604,68	4 717 709,90
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	10 455 262,22	10 359 322,29
		TOTAL PASIVOS	31 346 783,30	26 871 936,28
		PATRIMONIO		
12	311	CAPITAL SOCIAL	32 523 535,00	32 523 535,00
	312	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	48 348 261,84	46 190 374,37
	313	RESERVAS	11 491 072,89	10 878 154,38
	314-315-316	RESULTADOS ACUMULADOS	36 929 593,20	30 012 704,96
		TOTAL PATRIMONIO	129 292 462,93	119 604 768,71
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	160 639 246,23	146 476 704,99
		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS	4 795 187,26	5 842 565,27


 Ing. José Semanate Noroña
 PRESIDENTE EJECUTIVO


 Ing. Geovanny Reyes P.
 CONTADOR GENERAL


 Ing. Geovanna Vasco A.
 DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
 (expresado en dólares)

NOTAS	CUENTA	CTA ELEPCO	Saldo al 31-dic-17	Saldo al 31-dic-16
13	INGRESOS OPERACIONALES	411	51 192 258,19	46 680 533,05
15	COSTO DE VENTAS	5	(23 033 438,66)	(24 562 955,58)
	MARGEN BRUTO EN VENTAS		28 158 819,53	22 117 577,47
15	GASTOS ADMINISTRATIVOS	522	(3 509 741,10)	(3 727 616,56)
15	GASTOS DE VENTAS	521	(12 286 509,25)	(12 531 021,13)
14	OTROS INGRESOS	421	752 052,87	273 255,33
15	OTROS GASTOS	523	(3 048,35)	(3 009,99)
Utilidad del Ejercicio		31601	13 111 573,70	6 129 185,12



Ing. José Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO



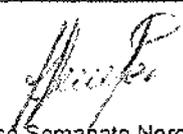
Ing. Geovanny Reyes P.
CONTADOR GENERAL



Ing. Geovanna Vasco A.
DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI SA ELEPCOSA
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 y 2016
(expresado en dólares)

DESCRIPCION	Saldo al 31-dic-17	Saldo al 31-dic-16
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	16 512 682, 04	9 252 817, 82
Clases de cobros por actividades de operación	51 772 196, 55	43 213 169, 37
Cobros procedentes de venta bienes y prestación de servicios	51 020 143, 68	42 939 914, 04
Cobros procedentes otros ingresos de actividades ordinarias	32 520, 00	70 630, 38
Otros cobros por actividades de operación	719 532, 87	202 624, 95
Clases de pagos	(35 259 514, 51)	(33 960 351, 55)
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(26 678 756, 43)	(25 535 990, 87)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(7 850 140, 63)	(7 727 902, 33)
Pagos por primas de las pólizas suscritas	(720 343, 18)	(684 430, 45)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(10 274, 27)	(12 027, 90)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(6 519 386, 78)	(8 554 220, 42)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(6 436 421, 48)	(8 554 220, 42)
Compras de activos intangibles	(82 965, 30)	0, 00
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO	2 082 015, 12	12 271 441, 79
Aporte en efectivo por aumento de capital	2 157 887,47	13 237 004, 63
Otras entradas (salidas) de efectivo	(75 872, 35)	(965 562, 84)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE EFECTIVO	12 075 310, 38	12 970 039, 19
EQUIVALENTES EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	22 031 696, 45	9 061 657, 26
EQUIVALENTES EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	34 107 006, 83	22 031 696, 45
CONCILIACION RESULTADOS EJERCICIO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN		
RESULTADO EJERCICIO SIN (PARTIC. TRAB. E IMP. RENTA)	13 111 573, 70	6 129 185, 12
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	6 564 704, 41	6 831 665, 29
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	5 959 623, 49	5 712 272, 20
Ajustes por gastos por deterioro recon.en resultados periodo	238 568, 82	360 309, 64
Ajustes por gastos en provisiones	366 512, 10	759 083, 45
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	(3 163 596, 07)	(3 708 032, 59)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	444 799, 64	(1 638 034, 22)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(638 314, 70)	(2 102 584, 79)
(Incremento) disminución en anticipos de proveedores	(525 072, 83)	124 857, 91
(Incremento) disminución en inventarios	(988 060, 92)	(2 404 710, 36)
(Incremento) disminución en otros activos	(112 560, 69)	241 526, 91
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	(832 876, 05)	1 401 509, 97
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	(32 156, 61)	940, 69
Incremento (disminución) en beneficios empleados	(472 454, 35)	(362 640, 35)
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	109 005, 29	361 567, 42
Incremento (disminución) en otros pasivos	(115 904, 85)	669 534, 23
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	16 512 682, 04	9 252 817, 82


Ing. José Semanate Noroña
PRESIDENTE EJECUTIVO


Ing. Geovanny Reyes P.
CONTADOR GENERAL


Ing. Geovanna Vasco A.
DIRECTORA FINANCIERA

EMPRESA ELECTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016

1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA. OPERACIONES.

En la República del Ecuador, se encuentra constituida la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., cuya actividad económica principal es la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en su área de concesión en la Provincia de Cotopaxi.

Su domicilio principal es la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, pudiendo modificarse por Resolución de la Junta General de Accionistas o en la actualidad por disposiciones gubernamentales. Los organismos superiores y de control son la Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente Ejecutivo, Comisarios, Auditoría Interna y Externa.

Las operaciones y actividades de la Empresa se encuentran reguladas bajo la normativa de la Ley de Compañías, Ley de Régimen del Sector Eléctrico, Códigos: Civil, Laboral, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por sus Estatutos Sociales, Resoluciones del CENACE, ARCONEL (antes CONELEC), Ministerio de Electricidad y Recursos Naturales No Renovables (ex Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER).

Con fecha 16 de octubre de 2009 se publica en el Suplemento del Registro Oficial No. 48, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), la cual el numeral 2.2.1.5 de la Segunda Disposición Transitoria, señala:

"... hasta que se expida el nuevo marco jurídico del sector eléctrico, seguirán operando como compañías anónimas reguladas por la Ley de Compañías, exclusivamente para los asuntos de orden societario. Para los demás aspectos tales como el régimen tributario, fiscal, laboral, contractual y de funcionamiento de las empresas, se observarán las disposiciones contenidas en esta ley..."

4/12/2018

2. -PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

2.1. Declaración de cumplimiento - Los estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2. Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la empresa están expresados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000; constituyéndose en la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la misma y la moneda de presentación de estados financieros.

2.3. Bases de preparación.- La Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., ha venido administrando su contabilidad según lo dispuesto en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus Reglamentos, Ley de Compañías, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, Código del Trabajo, Manual de Cuentas del Sector Eléctrico, Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y sus propios Estatutos. La empresa ha cumplido con disposiciones emitidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ARCONEL y CENACE.

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés). Hasta el 31 de diciembre del 2010, los estados financieros fueron preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), sin embargo al 1 de enero del 2011, los mismos fueron ajustados.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

Con fecha 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, por parte de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. La Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. aplicó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, a partir del 1 de enero del año 2011, teniendo como periodo de transición el año 2010.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo - Comprenden el efectivo disponible y los importes depositados en cuentas corrientes en bancos locales, disponibles a la vista. Es decir aquellos

activos financieros líquidos o depósitos que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

2.5. Derechos fiduciarios.- Constituyen principalmente fondos depositados por los abonados y consumidores por el pago del consumo eléctrico, que son destinados a cubrir las necesidades de recursos y pagos del Constituyente.

2.6. Activos y pasivos financieros e instrumentos de patrimonio.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acciones de la Empresa (instrumentos patrimoniales). Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se registran en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos.

El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Empresa sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Empresa transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la venta del servicio y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los servicios.
- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados para el proceso productivo.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., tales como: mercado, financieros y generales de negocio, tal como se detalla a continuación:

Mercado.- La Empresa opera en el mercado eléctrico en su área de concesión, mediante la generación, compra, intercambio, distribución y comercialización de la energía eléctrica de conformidad con las leyes ecuatorianas.

Financieros.- La Empresa enfrenta riesgos crediticios moderados debido a que la cartera está compuesta por créditos de corrientes. No asume riesgos de fluctuaciones en los tipos de cambios debido a que todas las operaciones de compra y venta se realizan en dólares moneda adoptada por la República de Ecuador.

Financ

Generales de negocio.- La Empresa mantiene pólizas que cubren daños de sus activos y el de sus trabajadores. La cobertura de dichas pólizas incluye: seguros de vehículo, robo, transporte de mercadería y dinero y de fidelidad sobre sus empleados que ocupan cargos estratégicos.

2.7. Inventarios.- Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta.

2.8. Propiedad, planta y equipo.- Están registrados al costo de adquisición, y al valor del avalúo realizado por la firma AVALUAC. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras, algunas partidas de propiedades, maquinarias y equipos, pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una reevaluación anual, caso contrario, en su lugar puede ser suficiente la reevaluación cada tres o cinco años. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta, considerando como base la vida útil estimada de estos activos, de acuerdo con el Sistema de Cuentas del Sector Eléctrico, y según las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), denominado ahora ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Energía Eléctrica).

De acuerdo a la Jefatura de Inventarios, las tasas de depreciación anual de la propiedad, planta y equipo son las siguientes:

Activos	Porcentajes
Líneas de transmisión y subestaciones sobre estructuras de hierro, hormigón o madera 69 kV y 46 kV	2,86 % a 4,00 %
Centrales hidroeléctricas	2,00 % a 5,00 %
Sistemas de Distribución sobre postera de hierro y/o hormigón, postera de madera	3,33 % a 6,67 %
Instalaciones generales	3,03 % a 20,00 %

La empresa establecerá procedimientos para asegurarse de que su propiedad, planta y equipo están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. La propiedad, planta y equipo estarán contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

2.9. Activos intangibles adquiridos de forma separada - Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

AVALUAC

2.10. Método de amortización y vidas útiles - La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

2.11. Reserva para jubilación patronal.- El Art. 216 del Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la Empresa registra en los resultados una provisión para jubilación patronal con base al análisis de la Dirección de Relaciones Industriales y disposición de Presidencia Ejecutiva. Este análisis incluye además un cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Empresa.

2.12. Bonificación por retiro voluntario.- El Artículo 8 del Mandato Constituyente No. 2 y el Capítulo IX, cláusula No. 36 del Contrato Colectivo, establece la obligación por parte del empleador de conceder bonificación por renuncia voluntaria a todos los trabajadores que decidan voluntariamente separarse de la Empresa para acogerse a la jubilación. La bonificación será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total.

2.13. Provisiones.- Son reconocidas cuando la Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una estimación, a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

2.14. Garantía de clientes.- Está constituida por importes reembolsables a clientes, principalmente por concepto de garantía de medidor. Esta garantía está registrada al costo en la fecha de ingreso de cada depósito.

2.15. Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y

financiera



pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

2.16. Reserva de capital, por donaciones, por valuación; y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF.- De acuerdo con Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 emitida por la Superintendencia de Compañías, en octubre 28 de 2011, dispone que el saldo acreedor de las cuentas Reserva de capital, por donaciones, por valuación; y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF, y que fueron transferidas a la cuenta de resultados acumulados, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Empresa.

2.17. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos.- La Empresa reconoce sus ingresos por generación eléctrica de acuerdo con las regulaciones del CONELEC, denominado ahora ARCONEL (Agencia de regulación y control de energía) y en función de la liquidación que establece el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Los ingresos por distribución de energía eléctrica a clientes se reconoce los primeros días del mes facturando el consumo del mes inmediato anterior. Los consumos realizados por los clientes en diciembre están incorporados como ingresos en el estado de resultados del siguiente período según facturación. Los costos y gastos son reconocidos bajo el método del devengado.

2.18. Participación de trabajadores.- En cumplimiento con el artículo No. 6 del Mandato Constituyente 2 y publicado el 24 de enero del año 2010 y en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 180 del 27 de abril de 2010 (último inciso de la disposición general - décima primera de la Ley 2006 - 48 Reformatoria al Código del Trabajo), se establece que en ninguna de las empresas sujetas a este mandato pagará utilidades a los funcionarios, empleados y trabajadores, por lo que basado en esta resolución la Empresa, no efectuó provisión por este concepto.

2.19. Provisión para el impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación vigentes en la República del Ecuador establecen que las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas se encuentran exoneradas del pago de impuesto a la renta y deberán presentar únicamente una declaración informativa del impuesto mencionado

2.20. Uso de estimaciones. La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Empresa efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Empresa de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2.20.1. Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

2.20.2. Estimación de vidas útiles de vehículos, maquinaria y equipo - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.8 y 2.10 correspondiente a propiedad, planta y equipo.

3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2017	2016
CAJA GENERAL	81.087,93	10.207,07
CAJA CHICA	2.285,00	1.985,00
BANCOS	34.010.809,15	22.019.420,78
FONDOS ROTATIVOS	12.824,75	83,60
Totales	34.107.006,83	22.031.696,45

Bancos.-Corresponde a valores que la empresa mantiene en las diferentes instituciones financieras a través de cuentas destinadas para su operación y desarrollo normal con ingresos y egresos de recursos en las siguientes instituciones: Banco Central (cuentas de Compra de Energía, Operación, Garantías Clientes, Inversión, FERUM BID, CAF.), y cuentas rotativas en los Bancos de Guayaquil, Fomento, Pichincha y Pacífico y Cooperativas: Andina, Iliniza, Pucará, Uniblock, Virgen del Cisne.

Constituyen recursos que la empresa deposita por recaudaciones de planillas de energía y que sirven para cancelar la compra de energía que la empresa efectúa de acuerdo al cuadro de prelacones que imparten los organismos superiores.

Otros valores corresponden a garantías de consumo de los abonados, valores recibidos con cargo al Presupuesto General del Estado, valores recibidos por Tarifa de la Dignidad y Déficit Tarifario, para cancelar sueldos al personal que mantiene cuentas en esa institución y manejo de fondo de viáticos, valores recibidos para Proyectos de Electrificación financiados con fondos FERUM, PMD, entre otros; depósitos efectuados por recaudación en las diferentes instituciones bancarias por convenios de recaudación.

31 de diciembre de 2017

Fondos rotativos.- Integrado por el fondo de viáticos, cuyo saldo corresponde al monto de 12.824,75 USD a cargo de la Sra. Martha Echeverría.

4.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2017	2016
DOCUMENTOS POR COBRAR	117.133,68	117.133,68
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	14.790.577,78	15.235.377,42
CUENTAS POR COBRAR MERCADO ELÉCTRICO	1.309.279,98	1.416.286,09
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.645.894,78	10.953.413,15
ESTIMACION DE DETERIORO PARA CUENTAS INCOBRABLES	-3.308.036,11	-3.307.702,18
Totales	24.554.850,11	24.414.508,16

Documentos por Cobrar.- El saldo de esta cuenta corresponde a documentos por cobrar por contratos de electrificación, suscritos con los Municipios de Pangua, Saquisilí y La Maná.

Cuentas por Cobrar Clientes.- Corresponde a valores pendientes de cobro a los clientes/abonados por concepto de cartera de planillas de energía, notas de débito, planillas de varios, contratos de acometida y otros, que pertenecen al área de concesión de ELEPCOSA en los cantones de Latacunga, Salcedo, Pujilí, Saquisilí, Sigchos, La Maná y Pangua. Los clientes que mantiene la empresa, son desagregados de acuerdo al tipo de consumo de energía, como son residenciales, comerciales e industriales, a los cuales se aplican las tarifas de energía aprobadas y establecidas por el ARCONEL, según la tarifa de consumo por cada abonado, y con la inclusión de tasas e impuestos, emitidos y aprobados a través de resoluciones o decretos de ley.

Cuentas por Cobrar Mercado Eléctrico.- Corresponde a los valores que la empresa factura por venta de energía a los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, los cuales cancelan de acuerdo a las prelación establecidas por el CENACE en los Comités Técnicos de Pagos al Mercado Eléctrico Mayorista.

Otras Cuentas por Cobrar.- Corresponde a valores entregados a trabajadores en calidad de préstamos, a empleados en calidad de anticipos de remuneraciones o por calamidad doméstica, otros valores por cobrar a entidades oficiales, por otros servicios y a proveedores.

Cambios en la provisión para cuentas dudosas: Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

4.000.000

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	2017	2016
Saldos al comienzo del año	3.307.702,18	2.971.538,77
Provisión del año		336.163,41
Castigos		
Importes recuperados durante el año	333,93	
Reclasificación		
Saldos al fin del año	3.308.036,11	3.307.702,18

5.- INVENTARIOS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INVENTARIOS	2017	2016
BODEGAS DE MATERIALES Y REPUESTOS	9.714.486,65	8.803.739,13
MATERIALES EN TRANSFORMACION	1.484,89	1.427,50
BODEGA DE MATERIALES OBSOLETOS Y EN	282.113,88	255.944,08
ESTIMACION DE DETERIORO PARA INV. OB	-220.088,43	-33.747,23
ANTICIPO PARA ADQUISICIONES	945.956,41	525.016,60
Totales	10.723.953,41	9.552.380,08

Se encuentra integrado principalmente por materiales que se utilizan en la ejecución de actividades técnicas, de generación y comerciales, y materiales que se encuentran en proceso de transformación. Operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, construcción y mantenimiento de redes de distribución, líneas de transmisión, subtransmisión, construcción y ejecución de obras de electrificación que ejecuta la empresa, instalación de acometidas y equipos de medición a los clientes, suministros, herramientas y repuestos para el desarrollo de actividades administrativas, técnicas.

Esta cuenta se encuentra integrada también por anticipos que se entregan a los proveedores, para la adquisición de materiales que se ingresarán a bodega para su control y uso.

6.- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

Anticipos

g

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION.	2017	2016
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	856.755,61	752.622,59
Totales	856.755,61	752.622,59

Valores corrientes	349.889,95	232.210,41
Valores no corrientes	506.865,66	520.412,18

Se encuentra integrado principalmente por los pagos anticipados de servicios como seguros, arriendos, compra de energía, y otros que se devengarán mensualmente en el ejercicio económico 2.018.

7.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

OTROS ACTIVOS CORRIENTES.	2017	2016
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.523.133,35	1.523.133,35
CUENTAS POR DISTRIBUIR	633.109,31	521.690,04
Totales	2.156.242,66	2.044.823,39

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2017	2016
CREDITO TRIBUTARIO IVA	1.327.610,99	1.327.610,99
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	195.522,36	195.522,36
Totales	1.523.133,35	1.523.133,35

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
CUENTAS POR DISTRIBUIR	633.109,31	521.690,04
Totales	633.109,31	521.690,04

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Corresponden a valores registrados por concepto de Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA), reconocidos por la Administración Tributaria y pendiente de cancelación por parte del Ministerio de Finanzas. También se registra el valor de 195.522,36 USD de Anticipo de Impuesto a la Renta.

f. 11/12/17

CUENTAS POR DISTRIBUIR.

Corresponde a valores y materiales que se encuentran pendientes de liquidación, por parte de varios servidores y/o trabajadores. Incluidos los relacionados con la Administración del Sistema Eléctrico La Maná.

8.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

El movimiento de propiedades, planta y equipo y su depreciación acumulada por los años terminados al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, fue el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.	2.017	2.016
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	8.015.169,50	11.843.780,82
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLE	240.691.389,89	231.527.190,87
DEPRECIACION ACUMULADA	-160.553.909,93	-155.754.143,39
Totales	88.152.649,46	87.616.828,30

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2.017	2.016
TERRENOS	4.835.538,75	4.802.879,74
OBRAS EN CONSTRUCCION	2.138.782,90	4.604.549,35
ANTICIPO A CONTRATISTAS	1.040.847,85	2.436.351,73
Totales	8.015.169,50	11.843.780,82

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEPRECIABLE	2.017	2.016
EDIFICIOS	7.482.180,77	7.478.395,81
INSTALACIONES	224.980.695,58	216.129.571,48
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	293.622,79	306.836,93
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.157.199,19	1.173.454,05
EQUIPO DE COMPUTACION	900.138,93	949.972,50
VEHICULOS	4.525.027,85	4.060.595,72
HERRAMIENTAS	422.446,58	418.980,79
EQUIPO DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES Y REDES	508.357,80	576.641,12
EQUIPOS DIVERSOS	421.720,40	432.742,47
Total	240.691.389,89	231.527.190,87

f. [signature]

[signature]

DEPRECIACION ACUMULADA.	2.017	2.016
EDIFICIOS	-3.515.654,90	-3.406.689,72
INSTALACIONES	-150.481.804,33	-146.076.832,35
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	-252.816,55	-255.565,78
MAQUINARIA Y EQUIPO	-872.530,90	-856.782,61
EQUIPO DE COMPUTACION	-791.872,30	-765.653,44
VEHICULOS	-3.620.382,60	-3.344.626,03
HERRAMIENTAS	-292.113,07	-280.634,41
EQUIPO DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES Y REDES	-398.281,16	-447.006,92
EQUIPOS DIVERSOS	-328.454,12	-320.352,13
Total	-160.553.909,93	-155.754.143,39

Los bienes de propiedad, planta y equipo, son depreciados aplicando el método de línea recta, considerando como base la vida útil estimada de estos activos, de acuerdo con el Sistema de Cuentas del Sector Eléctrico, y según las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC), denominado ahora ARCONEL (Agencia de Regulación y Control de Energía Eléctrica). De acuerdo a la Jefatura de Inventarios, las tasas de depreciación anual de la propiedad, planta y equipo son las siguientes: Líneas de transmisión y subestaciones sobre estructuras de hierro, hormigón o madera, 69 kV y 46 kV (2,86 % a 4,00 %), Centrales hidroeléctricas (2,00 % a 5,00 %), Sistemas de Distribución sobre postera de hierro y/o hormigón, postera de madera (3,33 % a 6,67 %), Instalaciones generales (3,03 % a 20,00 %).

Costo o Valuación.- Representa la evolución de los bienes en servicio, que constituyen propiedad, planta y equipo de la empresa, tales como: Centrales Hidroeléctricas, Subestaciones, Servicio a Abonados e Instalaciones Generales desde los saldos al 31 de diciembre del 2009, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, ajustes por reclasificaciones, consideración de los inventarios efectuados por las firmas LEVIN e INELIN, avalúo efectuado por la firma AVALUAC y registros de los años 2010, 2011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017.

Obras en Construcción.- Constituyen los valores correspondientes a los bienes que se encuentran en condiciones de obras en construcción, de: redes eléctricas de distribución, alimentadores, remodelaciones, subestaciones, enlaces trifásicos, iluminación, entre otros.

Depreciación Acumulada.- Representa la evolución de la depreciación acumulada de los bienes en servicio, que constituyen propiedad, planta y equipo de la empresa: Centrales Hidroeléctricas, Subestaciones, Servicio a Abonados e Instalaciones Generales; desde los saldos al 31 de diciembre del 2009, con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, ajustes por reclasificaciones, consideración de los inventarios efectuados por las firmas LEVIN e INELIN, avalúo

Handwritten signature

efectuado por la firma AVALUAC y registros de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

9.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
DOCUMENTOS POR PAGAR	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	1.870.540,66	2.184.206,78
CUENTAS POR PAGAR POR COMPRA DE ENERGIA	6.797.884,05	7.317.093,98
TOTAL	8.668.424,71	9.501.300,76

Cuentas por Pagar Proveedores.- Corresponde a valores por pagar a diferentes beneficiarios, como proveedores de bienes y/o servicios, entidades municipales, ministerios y empleados o trabajadores de la empresa.

Cuentas por Pagar por Compra de Energía.- Corresponde a valores por pagar, relacionados con las transacciones por compra-venta de energía, en el mercado ocasional y por contratos, los cuales son cancelados de acuerdo a las prelación establecidas por el CENACE en los Comités Técnicos de Pago al Mercado Eléctrico Mayorista.

10.- OBLIGACIONES ACUMULADAS.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	304.629,85	325.327,05
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	6.204.032,37	709.385,68
OTROS PASIVOS CORRIENTES	4.192.763,86	4.199.584,62
PASIVOS DIFERIDOS	1.521.670,29	1.777.015,88
TOTAL	12.223.096,37	7.011.313,23

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS .- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		
CON EL IESS	95.028,63	95.233,87
POR BENEFICIO DE LEY A EMPLEADOS	203.995,80	200.732,68
PROVISIONES PARA RETIRO Y JUBILACION	5.605,42	29.360,50
TOTAL	304.629,85	325.327,05

Financiera y...

Hoy

Corresponde a valores como obligaciones que la empresa mantiene con el IESS por concepto de aportes patronales, SETEC, Fondos de Reserva, 0,1 Ley Discapacidades; provisiones de beneficios de ley como Décimo Cuarto, Décimo Tercero, Ropa de Trabajo y provisión de la parte corriente pendiente de cancelación de personal que se acogió al beneficio de Jubilación y Desahucio, descontada del estudio Actuarial.

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	64.054,82	68.830,55
DIVIDENDOS POR PAGAR	5.967.513,39	530.846,15
RETENCIONES LABORABLES A FAVOR DE TERCEROS	108.754,36	109.708,98
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	63.709,80	
TOTAL	6.204.032,37	709.385,68

Está compuesto por las obligaciones que tiene la empresa por retenciones de Impuesto a la Renta de acuerdo a sus diferentes porcentajes de retención, valores por concepto de retenciones de Impuesto al Valor Agregado y montos por concepto de IVAs percibidos. Incluye también Dividendos por Pagar a accionistas y Retenciones Laborales a favor de Terceros, efectuadas a través de nómina.

OTROS PASIVOS CORRIENTES. - Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
VALORES A TERCEROS POR RECAUDAR	3.401.418,94	3.624.290,12
VALORES A TERCEROS RECAUDADOS	735.828,05	523.525,39
NOTAS DE CREDITO DE ABONADOS	29.254,13	25.886,59
DEPOSITOS PENDIENTES DE IDENTIFICAR	26.262,74	25.882,52
TOTAL	4.192.763,86	4.199.584,62

Corresponde a valores recaudados y pendientes por recaudar a favor de terceros, dispuestos a través de leyes, ordenanzas y disposiciones de instancias superiores y se encuentran compuestas por: Impuestos Cuerpos de Bomberos, Seguro Contra Incendios, Tasa GIR, Tasa Mides, Plan Renova, Cocinas Inducción, Impuesto Recolección Basura, Electrificación Rural. Valores recaudados de terceros. Notas de crédito de Abonados.

PASIVOS DIFERIDOS.-- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

12/2017

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

PASIVOS DIFERIDOS	2017	2016
ANTICIPO CLIENTES	141.577,63	277.998,16
INGRESOS DIFERIDOS	15.547,19	15.016,15
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.364.545,47	1.484.001,57
Totales	1.521.670,29	1.777.015,88

Incluye Anticipos de Clientes como Notas de Depósitos; Ingresos Diferidos; Otros Pasivos Diferidos.

11.- PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, un detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	2017	2016
PROVISION JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO	5.492.657,54	5.641.612,39
DEPOSITOS EN GARANTIA	4.962.604,68	4.717.709,90
TOTAL	10.455.262,22	10.359.322,29

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

	2017	2016
JUBILACION PATRONAL	4.485.392,01	4.598.119,90
DESAHUCIO	1.007.265,53	1.043.492,49
TOTAL	5.492.657,54	5.641.612,39

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

PROVISION JUBILACION PATRONAL	2017	2016
Saldos al comienzo del año	4.598.119,90	4.197.766,54
Provisión del año	239.299,88	787.077,08
Beneficios pagados y ajustes	-352.027,77	-386.723,72
Saldos al fin del año	4.485.392,01	4.598.119,90

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

PROVISION DESAHUCIO	2017	2016
Saldos al comienzo del año	1.043.492,49	1.013.301,94
Provisión del año	65.064,98	121.963,53
Beneficios pagados	-101.291,94	-91.772,98
Saldos al fin del año	1.007.265,53	1.043.492,49

Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio.- La Dirección de Relaciones Industriales informa anualmente los valores correspondientes a los Estudios Actuariales de Jubilación Patronal y Desahucio, para efectos de provisión de Jubilación Patronal y Desahucio del personal que tiene derecho a estos beneficios en el momento que deja de prestar sus servicios a la empresa. De éstos, la Dirección referida solicita a Presidencia Ejecutiva, la autorización para los registros de las provisiones correspondientes.

DEPOSITOS EN GARANTIAS.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los siguientes son los saldos que corresponden a depósitos efectuados en calidad de garantía por abonados que solicitan el servicio de energía eléctrica.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
GARANTIA DE CONSUMO	3.201.340,35	2.956.445,57
GARANTIA DE MATERIALES	1.761.264,33	1.761.264,33
TOTALES	4.962.604,68	4.717.709,90

12.- PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL.- Corresponde a los valores que mantienen cada uno de los accionistas de la empresa, como capital suscrito y pagado, con un valor nominal de 1 USD por cada acción. El detalle es el siguiente:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO U.S.D.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION %
Ministerio Electricidad y Energía Renovable	20.949.785,00	64,414%
I. Municipio de Latacunga	4.068.576,00	12,510%
H. Consejo Provincial de Cotopaxi	3.340.269,00	10,270%
I. Municipio de Salcedo	1.072.251,00	3,297%
I. Municipio de Pujilí	1.554.303,00	4,779%
I. Municipio de Saquisilí	596.672,00	1,835%
I. Municipio de Pangua	610.969,00	1,879%
I. Municipio de Sigchos	269.796,00	0,830%
I. Municipio de La Maná	60.914,00	0,187%
TOTALES	32.523.535,00	100%

f. de la...

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION.- Corresponde a los valores entregados por los accionistas por concepto de aportes, para que luego del trámite pertinente de aumento de capital sean transferidos a Acciones Ordinarias. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan los siguientes saldos, respectivamente.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI.	381.286,31	381.286,31
MUNICIPIO DE LATACUNGA	218.879,66	218.879,66
MUNICIPIO DE PANGUA	76.671,73	76.671,73
MUNICIPIO DE PUJILI	169.665,83	130.141,04
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO.	150.557,05	150.516,57
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ	167.982,20	167.982,20
MUNICIPIO DE LA MANA	13.828,25	3.496,72
MUNICIPIO DE SIGCHOS	313.021,92	313.021,92
MINISTERIO ELECTRICIDAD	46.856.368,89	44.748.378,22
TOTALES	48.348.261,84	46.190.374,37

RESERVAS.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde los siguientes saldos:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

RESERVAS	2017	2016
RESERVA LEGAL	1.135.631,31	522.712,80
RESERVA FACULTATIVA	426.411,22	426.411,22
OTRAS RESERVAS	9.929.030,36	9.929.030,36
Totales	11.491.072,89	10.878.154,38

OTRAS RESERVAS.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representa los siguientes saldos:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

RESULTADOS ACUMULADOS	2017	2016
RESERVA PATRIMONIAL - DECRETOS DÉFICIT TARIFARIO -	16.003.869,28	16.003.869,28
DONACIONES Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL	1.629.283,53	1.629.283,53
APLICACIÓN MANDATO CONSTITUYENTE 15	-7.704.122,45	-7.704.122,45
TOTAL	9.929.030,36	9.929.030,36

Reserva Patrimonial, Decretos Déficit Tarifario.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, registra un saldo de 16.003.869,28 USD; monto correspondiente al reconocimiento del DÉFICIT TARIFARIO, de

1021757000000

164

acuerdo a decretos como el 1311, 2048-A, 2045-A, 1406-A, entre otros; por el periodo comprendido entre el 1ero del abril de 1999 al 31 de diciembre del año 2005.

La Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico 2006-55 publicada en el Registro Oficial No. 364 del 26 de septiembre del 2006, en la disposición transitoria SEGUNDA, numeral 8, señala lo siguiente:

" 8.- Los ingresos que por efectos de la aplicación de la presente Ley, reciban las empresas generadoras, transmisora y distribuidoras, en las que el Fondo de Solidaridad tenga participación accionaria, serán considerados como aportes de capital y formarán, en consecuencia, parte del patrimonio de cada empresa y no estarán sujetos al pago de impuesto a la renta y al pago de utilidades. Los derechos accionarios derivados de esta aportación serán de los actuales accionistas de las personas jurídicas que presten el servicio de distribución de energía eléctrica a prorrata de su actual participación."

De acuerdo a Resolución de la Junta General de Accionistas, este valor se mantiene en la cuenta señalada, pues se mantienen pendientes la recepción de directrices al respecto.

Aplicación Mandato Constituyente No. 15.- Corresponde al saldo resultante de la aplicación del Mandato Constituyente No. 15

El mandato citado en sus artículos No. 1 y 8, y en la disposición transitoria sexta, señala:

"Artículo 1.- El Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC-, en un plazo máximo de treinta (30) días, aprobará los nuevos pliegos tarifarios para establecer la tarifa única que deben aplicar las empresas eléctricas de distribución, para cada tipo de consumo de energía eléctrica, para lo cual queda facultado, sin limitación alguna, a establecer los nuevos parámetros regulatorios específicos que se requieran, incluyendo el ajuste automático de los contratos de compra venta de energía vigentes.

Estos parámetros eliminarán el concepto de costos marginales para el cálculo del componente de generación; y, no se considerarán los componentes de inversión para la expansión en los costos de distribución y transmisión.

Los recursos que se requieran para cubrir las inversiones en generación, transmisión y distribución, serán cubiertos por el Estado, constarán obligatoriamente en su Presupuesto General y deberán ser transferidos mensualmente al Fondo de Solidaridad y se considerarán aportes de capital de dicha institución."

"Artículo 8.- Las empresas que en cumplimiento de lo dispuesto por el presente mandato tengan una afectación patrimonial negativa, serán compensadas con cargo a las

Acciones

inversiones por el monto equivalente a tal afectación, en los términos previstos por el artículo 1 de este Mandato.”

DISPOSICION TRANSITORIA

“SEXTA.- El resultado final de los ajustes contables que las Empresas de Distribución deban realizar por aplicación de esta condonación, será compensado con cargo a las Inversiones que realizará el Estado a través de su Presupuesto General por el monto equivalente a tal afectación.”

Por lo expuesto correspondería direccionar contablemente el valor registrado al 31 de diciembre del 2010, (afectación negativa al patrimonio), con cargo a las inversiones efectuadas por el Ministerio de Electricidad, actual Ministerio de Electricidad y Recursos Naturales No Renovables.

No obstante, de acuerdo a Resolución de la Junta General de Accionistas, este valor se mantiene en la cuenta señalada.

RESULTADOS ACUMULADOS.- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan los siguientes montos como saldos:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

RESULTADOS ACUMULADOS	2017	2016
GANANCIAS ACUMULADAS	1.150.824,24	1.060.154,35
(-) PERDIDAS ACUMULADAS	-10.017.226,02	-9.861.055,79
RESULTADOS ACUMULADOS ADOPCION NIIF	31.369.403,24	31.369.403,24
RESERVA DE CAPITAL	1.298.950,36	1.298.950,36
TOTAL	23.801.951,82	23.867.452,16

Ganancias Acumuladas.- Corresponde principalmente a valores recibidos por concepto de Déficit Tarifario y registros de regulación de períodos anteriores.

Pérdidas Acumuladas.- Corresponde principalmente al registro de los resultados negativos obtenidos en años anteriores hasta el año 2.015, así como a los registros de regulación de períodos anteriores.

Resultados Acumulados provenientes de la adopción de NIIF por primera vez. En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Empresa Eléctrica Provincial

- Presidencia

Cotopaxi S.A. ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera, en las cuentas pertinentes para el efecto; correspondiendo el saldo a la evolución de esta aplicación.

Reservas de Capital.- Los saldos mantenidos en esta cuenta, fueron transferidos a la cuenta contable Resultados Acumulados, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de noviembre de 2011, referente al destino de las cuentas de Reservas.

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, corresponden los siguientes:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION.	2017	2016
UTILIDAD DEL EJERCICIO	13.111.573,70	6.129.185,12
PERDIDA DEL EJERCICIO		
TOTALES	13.111.573,70	6.129.185,12

Los resultados registrados, corresponden básicamente por la disminución del costo por concepto de compra de energía, así como por la disminución del gasto en el rubro de mano de obra.

13.- INGRESOS OPERACIONALES.

Un resumen de los ingresos de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, es como sigue:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	2017	2016
VENTA DE ENERGIA TARIFA 0 %	49.349.381,15	45.258.122,04
OTRAS VENTAS TARIFA 0 %	816.840,05	549.314,32
VENTAS CON TARIFA 12%	1.026.036,99	873.096,69
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	51.192.258,19	46.680.533,05

Venta de Energía 0%.- Corresponde a los ingresos por venta de energía en los diferentes cantones que forman parte del área de concesión de ELEPCO, de acuerdo a las diferentes categorías: Residencial, Comercial, Industrial, Artesanal, Alumbrado Público, Comercialización, Entidades Oficiales, Suministros Ocasionales, Bombas de Agua y Venta de Energía Distribuidores y Grandes Consumidores.

Atentamente,

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
RESIDENCIAL	11.166.292,06	11.017.787,52
COMERCIAL	4.464.474,14	4.254.673,81
INDUSTRIAL	23.975.849,90	19.587.524,12
BOMBAS DE AGUA	1.095.324,62	1.183.025,41
BENEFICIO PÚBLICO	200.477,45	207.445,05
ASISTENCIA SOCIAL	354.908,90	347.868,21
SERVICIO OCASIONAL	83.514,90	56.176,87
SERVICIO COMUNITARIO	63,12	36,62
CULTO RELIGIOSO	19.983,62	18.511,61
COMERCIALIZACION	2.311.627,24	2.253.158,77
ENTIDADES OFICIALES	451.994,00	416.174,18
VENTA MERCADO OCASIONAL		2.063.489,89
ALUMBRADO PUBLICO GENERAL		3.852.249,98
TOTALES	44.124.509,95	45.258.122,04

VENTA DE ENERGÍA GENERADA	1.257.191,80	2.063.489,89
VENTA DE ENERGÍA SISTEMA DE ALUMBRAD	3.967.679,40	3.852.249,98

Otras Ventas Tarifa 0%.- Corresponde a ingresos por concepto de peajes por utilización de líneas que se factura a los grandes consumidores que efectúan su compra directa a través de agentes del mercado eléctrico mayorista y por concepto de subsidio cruzado.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
PEAJE	307.831,60	319.876,68
SUBSIDIO CRUZADO	74.969,94	80.557,27
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENT SECTOR PUBLICO	434.038,51	148.880,37
SUMAN TOTAL	816.840,05	549.314,32

Ventas con Tarifa 12%.- Corresponde a los ingresos que no son por venta de energía en los diferentes cantones que forman parte del área de concesión de ELEPCO, de acuerdo a diferentes conceptos: Gestión de cobro (conexión y reconexión), Arriendo de Propiedades e Instalaciones, Derechos de Estudio, Venta de Materiales e Ingresos por Obras que no son de propiedad de la empresa.

P. ELIZABETH

Ag

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

DESCRIPCION	2017	2016
ARRIENDOS DE PROPIEDADES E INSTALACIONES	120.112,06	32.528,63
GESTIÓN DE COBRO (CONEXIÓN Y RECONEXIÓN)	632.253,58	396.163,39
DERECHOS DE ESTUDIO	22.054,45	19.664,80
MANO DE OBRA	8.457,96	138.111,22
ING POR OBRAS Q NO SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA	222.300,33	274.478,54
INGRESOS TRABAJOS TERCEROS		
VENTA DE MATERIALES (CHATARRA, OTROS)		12.150,11
TOTALES	1.005.178,38	873.096,69

14.- OTROS INGRESOS.- Un resumen de otros ingresos de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, es como sigue:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

OTROS INGRESOS	2017	2016
SUBVENCIONES DEL GOBIERNO	550.633,61	20.572,00
INTERESES GANADOS	12.206,66	9.207,48
OTROS INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	32.520,00	70.630,38
OTROS INGRESOS	156.692,60	172.845,47
TOTALES	752.052,87	273.255,33

Corresponde a ingresos por reconocimiento del Déficit Tarifario, Cocinas de inducción, Intereses: por Mora y Créditos, otros ingresos de usuarios y varios: sobrantes de caja, multas a contratistas, sobrantes de materiales, valores cancelados en exceso por clientes, valores recibidos de las aseguradoras y por valoración de materiales.

15.- COSTOS Y GASTOS.- Un resumen de los costos y gastos de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A., al 31 de diciembre de 2.017 y 2.016, es como sigue:

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

COSTOS Y GASTOS	2017	2016
COSTO DE VENTAS	23.033.438,66	24.562.955,58
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.509.741,10	3.727.616,56
GASTOS DE VENTAS	12.286.509,25	12.531.021,13
OTROS GASTOS	3.048,35	3.009,99
TOTAL COSTOS Y GASTOS	38.832.737,36	40.824.603,26

COSTOS DE ENERGIA.- Corresponden a los relacionados con la compra de energía en el mercado eléctrico ocasional y por contratos, en función a las liquidaciones que efectúa el CENACE y la facturación que emite cada uno de los agentes.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

COSTO DE VENTAS	2017	2016
COSTOS DE ENERGIA	20.972.763,83	22.479.612,54
COSTOS DE GENERACION	2.060.674,83	2.083.343,04
Totales	23.033.438,66	24.562.955,58

COSTOS DE GENERACION.- Corresponden a los relacionados con la generación de energía, producida en las centrales de generación de la empresa.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

COSTOS DE GENERACION	2017	2016
MANO DE OBRA	1.223.916,70	1.160.366,34
SERVICIOS	209.372,44	287.891,12
MATERIALES	14.352,78	11.927,65
GASTO DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA	613.032,91	617.930,96
GASTO DETERIORO Y BAJA DE PROPIEDAD	0,00	5.226,97
Totales	2.060.674,83	2.083.343,04

GASTOS DE VENTAS.

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

GASTOS DE VENTAS	2017	2016
MANO DE OBRA	4.094.944,00	4.363.267,30
SERVICIOS	1.531.703,50	1.865.666,58
MATERIALES	704.221,95	762.462,75
GASTOS POR SERVICIOS COMERCIALIZACION	602.062,29	418.087,66
GASTOS DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA	5.246.612,95	4.985.705,88
GASTO DETERIORO Y BAJA P.P.E.	40.954,46	55.033,95
GASTO AMORTIZACION	59.023,17	53.601,41
OTROS GASTOS	6.986,93	27.195,60
Totales	12.286.509,25	12.531.021,13

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

GASTOS ADMINISTRATIVOS

(en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

GASTOS ADMINISTRATIVOS	2017	2016
MANDO DE OBRA	2.360.673,26	2.616.797,99
SERVICIOS	829.915,03	654.290,13
MATERIALES	73.358,07	92.427,86
GASTO DETERIORO OTROS ACTIVOS	238.568,82	355.082,67
OTROS GASTOS	7.225,92	9.017,91
Totales	3.509.741,10	3.727.616,56

16.- COMPROMISOS.

Como saldos al 31 de diciembre de 2.017, un resumen de compromisos, es el siguiente:

PROVEEDOR	VALOR/SALDO
GALLO GALO LEONIDAS	32.282,40
ESPIN VILLAMARIN JOSE HERIBERTO ING.	16.852,99
CAÑIZARES ALBUJA PABLO MIGUEL DR.	14.297,53
PADILLA NARVAEZ FREDY HERNAN ING.	30.000,00
D.COBO & KARDLYS CIA.LTDA.	65.240,06
SILVATECH S.A.	55.216,43
ACRETI S.A.	10.964,80
ALTAMIRANO LLUAY JOSE VICENTE	50.176,00
IBM DEL ECUADOR C.A.	523.537,85
ESEMEC	66.057,60
ASICECUADOR S.A.	12.766,95
IRIARCO S.A.	58.185,00

17.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

[Firma manuscrita]

18.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido puestos en consideración de la Administración, para el conocimiento y análisis de las instancias de control (Comisario, Auditoría Externa supervisada por la Contraloría General del Estado), aprobación de Junta de Accionistas y posterior y respectiva presentación a la Superintendencia de Compañías y actualización de información ante el Servicio de Rentas Internas.

19.- CONTINGENTES.

Como descripción de cada uno de los juicios o procesos legales establecidos a favor y/o en contra de la Empresa, de acuerdo a información proporcionada por la unidad de Asesoría Jurídica, se citan los siguientes:

NRO.	ACTOR	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONTINGENTE
1	ELEPCO S.A.	TEXTILES RIO BLANCO	JUICIO EJECUTIVO DEUDA POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CAUSA NO. 11-2007. ESTE JUICIO FUE RESORTEADO, CORRESPONDE AL JUICIO NO. 05301-2007-0111.	CAUSA PATROCINADA POR EL DR. PABLO CAÑIZARES ALBUJA, SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A., SE ENCUENTRA PENDIENTE LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA	NO
2	ARQ. AMILCAR ENRÍQUEZ	ELEPCO S.A.	JUICIO ORDINARIO: INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSA NO. 243-2009 JUICIO RESORTEADO CORRESPONDE AL NO. 05281-2013-10106.	CAUSA PATROCINADA POR EL DR. PABLO CAÑIZARES ALBUJA. ARCHIVADO	NO
3	SILVA ANDRADE MIRIAN AURORA	ELEPCO S.A.	JUICIO VERBAL SUMARIO POR COBRO DE DINERO, CAUSA NO. 620-2007. JUICIO RESORTEADO CORRESPONDE AL NO. 05303-2007-0620.	NO EXISTE IMPULSO DE LA CAUSA, A ESPERA DE QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO PRESCRIBA LA ACCIÓN Y SE ORDENE EL ARCHIVO. NO SE ESTIMA OBLIGACIÓN PARA LA EMPRESA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO INCOADO.	NO
4	LA AVELINA	ELEPCO S.A.	JUICIO ORDINARIO. RESTITUCIÓN DE VALORES PAGADOS CAUSA NO. 625/94	NO EXISTE IMPULSO DE LA CAUSA POR PARTE DEL ACTOR. NO SE ESTIMA OBLIGACIÓN PARA LA EMPRESA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO	NO
5	ELEPCO S.A.	SIDERCOL SR. OSCAR HERRERA	JUICIO EJECUTIVO CAUSA NO. 298/97	SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A.	NO

6	ELEPCO S.A.	SIDERCOL SR. OSCAR HERRERA	JUICIO EJECUTIVO. CAUSA NO. 440/97	JUICIO EN TRÁMITE EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL CANTÓN LATACUNGA. EL VALOR DE LA DEUDA SE HA SOLICITADO A PRESIDENCIA EJECUTIVA CONSIDERE LA BAJA DE LA OBLIGACIÓN EN RAZÓN DE HABERSE AGOTADO TRÁMITE LEGAL SIN RESULTADOS POSITIVOS DE RECUPERACIÓN.	NO
7	ELEPCO S.A.	SIDERCOL SR. OSCAR HERRERA	JUICIO NO. 716/97 CAUSA A CARGO DEL DR. IVÁN LÓPEZ.	JUICIO ESTÁ SUSTANCIADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA EN TRÁMITE. EL VALOR DE LA DEUDA SE HA SOLICITADO A PRESIDENCIA EJECUTIVA CONSIDERE LA BAJA DE LA OBLIGACIÓN EN RAZÓN DE HABERSE AGOTADO TRÁMITE LEGAL SIN RESULTADOS POSITIVOS DE RECUPERACIÓN.	NO
8	CONSEJO PROVINCIAL DE COTOPAXI Y MUNICIPIO DE LATACUNGA	ELEPCO S.A. Y FONDO DE SOLIDARIDAD	NULIDAD DE RESOLUCIÓN CAUSA NO. 230/2004	SENTENCIA PRONUNCIADA EL 08 DE FEBRERO DEL 2011, MEDIANTE EL CUAL NULITA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS NO. 012-2013 PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROCESO PREVIO A LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ESPECIALIZADA E INDEPENDIENTE DE ELEPCO S.A.	NO
9	PRODUFONDO S	ELEPCO S.A.	PROCESO ARBITRAL NO. 129- 09. DEMANDA ARBITRAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISO MERCANTIL	SE TRAMITA EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE QUITO. SE PREVÉ RESULTADOS FAVORABLES PARA LA INSTITUCIÓN, ACCIÓN IMPULSADA POR EL DR. PABLO CAÑIZARES ALBUJA.	NO
10	AB. RICARDO FRANCO LAVERDE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SRA. MARÍA OLGA GUANO, MADRE DEL EX - TRABAJADOR WILSON RENE PACHECO GUANO	ELEPCO S.A.	JUICIO ORDINARIO. DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSA NO. 0558- 2009.	ESTE JUICIO SE TRAMITÓ EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE COTOPAXI, EN SENTENCIA SE FIJÓ EL PAGO DE USD. 152.436,00. SE CONTINUÓ LA PRESENTE ACCIÓN, EN SEGUNDA INSTANCIA, BAJO EL PATROCINIO DEL DR. PABLO CAÑIZARES ALBUJA, MEDIANTE JUICIO NO. 05101-2012-0516, CON SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A. EN EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTA POR PARTE DEL ACTOR, FUE NEGADA SU PRETENSIÓN.	NO
11	ROSANA BEATRÍZ COCIOS GONZALEZ	ELEPCO S.A.	ACCIÓN ORDINARIA DE PROTECCIÓN CAUSA NO. 05241- 2012-0226	EN SENTENCIA SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN ORDINARIA DE PROTECCIÓN PLANTEADA POR LA ACTORA.	NO
12	ALBARO	ELEPCO S.A.	HABERES E	EN SENTENCIA SE DECLARÓ LA	NO

	GERMÁN OCHOA MARTÍNEZ		INDEMNIZACIONES LABORALES CAUSA NO. 05371-2013-0081.	NULIDAD DEL JUICIO.	
13	ELEPCO S.A.	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO - DIRECTOR GENERAL DEL SRI	IMPUGNACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS. CAUSA NO. 17505-2009-0044. TRÁMITE EN LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL DISTRITAL. NO.1 DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN QUITO	SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A., SE DECLARÓ EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA.	NO
14	FERNANDO RAMIRO LÓPEZ COBA	ELEPCO S.A.	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO CAUSA NO. 05371-2016-00100	SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A.	NO
15	ALBÁN MEDINA AUGUSTA DEL ROSARIO Y OTROS	ELEPCO S.A.	ACCIÓN DE PROTECCIÓN CAUSA NO. 05283-2016-02832	SENTENCIA A FAVOR DE ELEPCO S.A. SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR.	NO
17	ELEPCO S.A.	VILLALBA GUERRA WASHINGTON XAVIER	DAÑOS MATERIALES A BIENES DE PROPIEDAD DE ELEPCO S.A. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO TREPADA DE CABEZALES). CAUSA NO. 05283-2017-02649	EL DEMANDADO DEPOSITÓ A FAVOR DE ELEPCO S.A. EL VALOR DE USD. 1.948,00. TRÁMITE DE MEDICIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.	NO

Ing. José Semanate N
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Geovanna Vasco A.
DIRECTORA DE FINANZAS

Ing. Geovanny Reyes P.
CONTADOR GENERAL

EMPRESA PROVINCIAL ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica y financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.

SECCIÓN II

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe DR9-DPC-0001-2018, correspondiente al Dictamen de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxí S.A., ELEPCOSA, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016, aprobado por el Director Regional el 12 de enero de 2018 y remitido al Presidente Ejecutivo con oficio 0403-DR9 el 07 marzo de 2018, se estableció que, de las 24 recomendaciones emitidas, 6 no fueron cumplidas, las cuales se describen a continuación:

Recomendaciones incumplidas

Información financiera presentada tardíamente a la Superintendencia de Compañías

Al Presidente Ejecutivo

"... 2. Dispondrá al Director de Finanzas la presentación de la información obligatoria a la Superintendencia de Compañías, correspondientes a los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre, durante el primer cuatrimestre del año subsiguiente..."

Situación actual

Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, no fueron puestos a conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas y del Directorio de ELEPCO, consecuentemente no se remitieron en los plazos determinados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debido a la falta de este cumplimiento, mediante Resolución SCVS-IRA-2019-00006709, de 19 de agosto de 2019, se dispuso el proceso de liquidación de la misma.

Con oficio KE-EEC-CRP-001 del 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Presidente Ejecutivo.

Escritura

Con oficio ELEPCOSA-PE-2019-01070-O, de 24 de octubre de 2019, el Presidente Ejecutivo que actuó del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, adjunto el memorando ELEPCOSA-PE-2018-00214-M de 16 de marzo de 2018, en el que dispuso a la Directora de Finanzas el cumplimiento de esta recomendación, conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; sin embargo, no realizó el seguimiento a la emisión y aprobación oportuna de los estados financieros a la Junta General de Accionistas y Directorio de ELEPCO, ocasionando que la observación persista.

Utilización de licencias de paquetes informáticos sin propiedad intelectual

Al Presidente Ejecutivo

"... 4. Dispondrá al Jefe de Informática, efectúe los trámites necesarios respecto a la autenticación de la licencia legal de los paquetes office y/o Windows para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de los servidores de las diferentes unidades administrativas, que utilizan equipos informáticos de escritorio y laptops..."

Situación actual

Con memorando ELEPCOSA-PE-2018-00211-M, de 16 de marzo de 2018, el Presidente Ejecutivo que actuó del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 dispuso, al Jefe de Informática el cumplimiento de esta recomendación, conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio KE-EEC-CRP-015 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Jefe de Informática.

El Jefe de Informática que actuó del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018 mediante comunicación del 23 de octubre del 2019, indicó que para el año 2019, ha considerado dentro del Plan Anual de Contratación, la adquisición de licencias de productos, Microsoft, AutoCAD antivirus y otros, corresponde al Centro de Cómputo, iniciar el trámite respectivo, evidenciándose, que hasta la lectura del borrador de informe efectuado el 28 de octubre de 2019, no se han realizado aún la autenticación de la licencia legal de los paquetes office y/o Windows.

[Firma manuscrita]

No se cumplió con la disposición relativa al cambio del paquete accionario al ministerio de electricidad y energía renovable

Al Presidente Ejecutivo

“... 5. Realizará los trámites necesarios para la transferencia del paquete accionario al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en cumplimiento a lo dispuesto en la disposición décima segunda de la Ley orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, a fin de capitalizar a la empresa para la ejecución de nuevos proyectos...”.

Situación actual

Con oficio KE-EEC-CRP-001 del 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Presidente Ejecutivo.

Con oficio ELEPCOSA-PE-2019-01070-O, de 24 de octubre de 2019, el Presidente Ejecutivo que actuó del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, adjunto el memorando ELEPCOSA-PE-2018-00261-M, de 04 de abril de 2018, en el que dispone al Asesor Jurídico el cumplimiento de estas recomendaciones, conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con memorando ELEPCOSA-PE-2018-00844-O, de 28 de junio de 2018 dirigido al Ministro de Hidrocarburos, el Presidente Ejecutivo expuso los fundamentos tanto en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y la recomendación de la Contraloría General del Estado; al no haberse llegado a un acuerdo respecto del traspaso de acciones, a efectos de consolidar el paquete accionario a favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicitó a quien corresponda iniciar los trámites para dar cumplimiento a la norma antes referida y una vez verificado el valor en libros de las acciones y de las obras compensatorias, proceda a expedir nuevas acciones e inscribirlas en el Libro de Acciones y Accionistas en favor del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, así como anular las antiguas acciones, evidenciándose que el Presidente Ejecutivo que actuó del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, no realizó el seguimiento o insistencia al pedido formulado.

firmado

No se dio de baja el anticipo impuesto a la renta del 2008

Al Director de Finanzas

"... 14. Efectuará en forma conjunta con el Contador General un análisis técnico y legal, del saldo registrado en la cuenta Impuestos corrientes y dispondrá la baja del saldo correspondiente al pago de anticipo de impuesto a la renta del año 2008 de los estados financieros; a fin de que los mismos reflejen la posición financiera real de la empresa..."

Situación actual

Con oficio KE-EEC-CRP-004 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales a la Directora de Finanzas.

Mediante memorando ELEPCOSA-DF-2018-1577, de 29 de junio de 2018; la Directora Financiera que actuó del 15 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018 solicitó un análisis legal al departamento de Asesoría Jurídica para el cumplimiento de esta recomendación.

El 07 de agosto de 2018, el Asesor Jurídico con memorando ELEPCOSA-AJ-2018-0371, manifestó:

"...Verificadas las fechas en las que se originaron las acciones; es decir, el pago del impuesto y la emisión de la Resolución No. 118012012RREC000333, por parte del Servicio de Rentas Internas, se puede deducir que oportunamente no se realizaron las acciones correspondientes, principalmente la impugnación del Acto Administrativo ante la jurisdicción administrativa, esto es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario No. 1, con sede en la ciudad de Quito, para lo que se tenía el término de 20 días, según disponía el Código Tributario vigente a la fecha.- Razón por la cual, a la presente fecha y considerando que la Resolución No. 118012012RREC000333 que fue emitida hace más de seis años, debo indicar que ya no cabe ninguna acción judicial ni administrativa..."

Con memorando ELEPCOSA-DF-2018-2212, de 07 de septiembre de 2018; la Directora Financiera manifestó: con memorando ELEPCOSA-DF-2018-2206 de 07 de septiembre de 2018, se solicitó al Presidente Ejecutivo la autorización respectiva para la baja del valor constante como saldo correspondiente al pago de anticipo de impuesto a la renta del año 2008 de los estados financieros.

Lo indicado por la Directora Financiera no modifica lo comentado por cuanto el saldo correspondiente al impuesto a la renta del año 2008, no se ha dado de baja en el año 2017 ni reclasificado a una cuenta de gasto ya que paso el tiempo de prescripción.

Inversión en Electro Generadora Angamarca S.A. no fue dada de baja

A la Contadora General

“... 18. Efectuará los asientos contables respectivos para dar de baja la inversión de Electro generadora Angamarca S.A., a fin de que los estados financieros reflejen la posición financiera real de la empresa...”.

Situación actual

Mediante memorando ELEPCOSA-AJ-2019-0430-M de 14 de agosto de 2019, el Asesor Jurídico, informo respecto a este punto que se preparó el oficio ELEPCOSA-PE-2018-00962-O, de 15 de agosto de 2018, donde se solicitó al Representante Legal de la Compañía Electro Generadora Angamarca S.A., un informe de las gestiones realizadas en su calidad de Liquidador, según Resolución SCV.IRA.2014 329 de 6 de octubre de 2014, suscrita por la Intendente de Compañías de Ambato Subrogante, esto con el fin de atender la recomendación del ente de control de manera inmediata.

En oficio ELEPCOSA-PE-2018-01208-O, el 05 de noviembre de 2018, suscrito por el Asesor Jurídico, donde se solicitó a la Intendencia Regional Ambato lo siguiente:

“... Se proceda a designar un nuevo liquidador, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación, de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías...”.

Hasta el 28 de octubre de 2019, fecha de la lectura del informe, no se ha recibido respuesta oficial de parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que se envió un correo electrónico al representante legal de la empresa Omegaport S.A., accionista mayoritario de la Compañía Electro Generadora Angamarca S.A., para viabilizar una reunión de trabajo, con la finalidad de definir la situación legal y poder recuperar los valores económicos comprometidos en la compañía Electro Generadora Angamarca S.A..

[Firma manuscrita]

Con oficio KE-EEC-CRP-008 de 15 de octubre de 2019 se comunicó los resultados provisionales al Contador General.

Con comunicación de 06 de noviembre de 2019, el Contador General que actúo del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, manifestó:

“... No se puede efectuar todavía los asientos contables respectivos, pues hasta la presente fecha no se recibe el reporte jurídico y/o un informe con los trámites pertinentes para sustentar la baja...”.

Por lo expuesto, se evidenció que posterior al reporte jurídico que sustente la baja de la inversión de la Compañía Electro Generadora Angamarca S.A.; el Contador General, por disposición de la Directora Financiera, debió elaborar los asientos contables para su regularización; sin embargo, este proceso no fue ejecutado.

No se efectuó la provisión por desmantelamiento

Al Director de Finanzas

“... 21. Coordinarán y solicitarán la realización de un estudio para conocer el cálculo por la provisión de desmantelamiento, y restauración al medio ambiente de ciertas propiedades, principalmente subestaciones eléctricas, redes de distribución y responsabilidades existentes en otras áreas cuando concluya su vida útil...”.

Situación actual

Con oficio KE-EEC-CRP-004 de 15 de octubre de 2019 se comunicó resultados provisionales a la Directora de Finanzas.

Se efectuó el cambio del Jefe de Inventarios y Director de Finanzas, ante lo cual se ha procedido a reformular las políticas y procedimientos para la provisión por desmantelamiento, con lo que el departamento financiero podría optar el estudio de costos aprobados de las obras de remodelación.

Una vez que se cuente con el informe técnico del estudio y la respectiva autorización de Presidencia Ejecutiva, el Contador General realizará el registro contable correspondiente.

Por lo expuesto, se evidenció que se procedió a reformular las políticas y procedimientos para estimar la provisión por desmantelamiento una vez que se cuente con el informe técnico del estudio y la respectiva autorización de Presidencia Ejecutiva se registrara la provisión.

Al respecto, sobre la aplicación de las recomendaciones, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone:

“... Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio...”.

Disposición legal que el Presidente Ejecutivo, Director de Finanzas, Contador General y Jefe de Informática, no acataron, por cuanto se determinó que no aplicaron las recomendaciones, lo que no permitió mejorar la estructura de control interno en áreas a las cuales estaban dirigidas.

Conclusión

El incumplimiento a las recomendaciones del informe DR9-DPC-0001-2018, emitido por la Contraloría General del Estado, por parte del Presidente Ejecutivo, Director de Finanzas, Contador General y Jefe de Informática, originó que las deficiencias se mantengan y no se mejore el sistema de control interno en las áreas a las que fueron dirigidas.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

1. Cumplirá y dispondrá que los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones de los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, su aplicación, así como verificará en el corto plazo su ejecución.

f. el auditor y sus

EMPRESA PROVINCIAL ELÉCTRICA COTOPAXI S.A.

Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. ELEPCOSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica y financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la compañía auditora, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Kreston Audit Services Ecuador Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 001-CGE-CAEC-2019, suscrito el 28 de agosto de 2019.

SECCIÓN II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Diferencia entre las cuentas de Depósitos en Garantías y Banco Central – Garantías Clientes

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros de la Empresa registran Depósitos en Garantías en la cuenta 1310092 del Banco Central - Garantías Clientes producto de las acometidas a los medidores por 4 925 233,61 USD; sin embargo, en la partida contable 22701 "Depósitos en Garantías" se revela un saldo por 4 962 604,68 USD generando una diferencia de 37 371,07 USD, valor que no fue sujeto a un proceso de conciliación y regularización.

Situación que se originó por cuanto el Contador General y la Tesorera no efectuaron los procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables, lo que ocasionó no contar con información confiable para la toma de decisiones, por lo que los servidores mencionados, incumplieron el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.25.15 Contador General los numerales 1 y 2; y 2.15.10 Tesorero los numerales 1 y 7 ; e, inobservaron lo dispuesto en las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

Con oficios KE-EEC-CRP-008 y 010 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Contador General y Tesorera actuantes en el período sujeto a examen.

La Tesorera que actuó del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 24 de octubre de 2019, expresó:

"... Pongo en su conocimiento que en atención a memorando No. ELEPCOSA-CO-2017-0110-M de fecha 22 de diciembre de 2017, donde textualmente detalla: ... informar a usted que revisados los saldos de depósitos en garantías de los clientes al 30 de noviembre del 2017, este se encuentra registrado el valor de \$ 4 925 237,21, y revisando el saldo de la cuenta corriente No. 1310092 del Banco Central del Ecuador en el cual se mantienen registrados los valores de garantías de clientes se mantienen el saldo de \$ 4 700 314,43, por lo que de estimarlo pertinente agradeceré a usted se haga conocer este particular a la Dirección Financiera con el propósito de que se autorice la transferencia del valor de \$ 224

P. GUARUNA SOTE

922,78 a la cuenta corriente antes señalada...”, según sumilla de la Dirección Financiera con fecha 27 de diciembre de 2017, se procede a realizar el registro y aprobación de la transferencia en el Banco Central con fecha 28 de diciembre de 2017, por el monto indicado por el área correspondiente de los registros contables, lo que se puede evidenciar que el año 2017 si se realiza la conciliación con los registros contables y el saldo que se refleja en la cuenta bancaria correspondiente, quedando pendiente la diferencia que corresponde al mes de diciembre ya que la recaudación se realiza hasta el último día del mes y en considerando que una vez analizada la cuenta se realizan ajuste contables...”.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, la Tesorera que actuó del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 mediante comunicación de 5 de noviembre de 2019, emitió su repuesta en iguales términos presentados en su oficio del 24 de octubre de 2019.

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario del equipo de auditoría por cuanto su respuesta no hace referencia a la variación determinada por 37 371,07 USD, adicionalmente no se presentó como descargo la documentación formal sobre el proceso de conciliación al 31 de diciembre de 2017.

El Contador General que actuó del 01 de enero al 02 de julio de 2017 y del 15 al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, señaló:

“...Por tanto para tener una suficiente certeza del saldo contable registrado, se efectuó la conciliación de saldos entre Contabilidad y la Dirección Comercial...”.

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría ya que no se realizó una conciliación de saldos con la parte de Tesorería y Contabilidad.

Conclusión

El Contador General y la Tesorera, no efectuaron una conciliación de saldos, al cierre del ejercicio económico 2017, entre la cuenta 1310092 del Banco Central - Garantías Clientes, producto de las acometidas a los medidores, por 4 925 233,61 USD y la partida contable 22701 “Depósitos en Garantías” por 4 962 604,68 USD, generándose una diferencia de 37 371,07 USD, lo que impidió tener certeza razonable sobre el registro de la referidas cuentas contables.

.../.../...

Recomendación

Al Contador General

2. En coordinación con la Tesorera, elaboraran los procedimientos de conciliación de saldos mensuales entre la cuenta 1310092 del Banco Central - Garantías Clientes y la cuenta 22701 "Depósitos en Garantías" y en caso de presentar diferencias se procederá con el análisis, a fin determinar su origen y de ser necesario regularizar mediante asientos de ajustes.

Falta de análisis de cuentas incobrables

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros registraron Cuentas por Cobrar a Clientes por 14 790 577,78 USD, con una provisión para cuentas incobrables de 3 308 036,00 USD; sin embargo, la cartera vencida mayor a los 365 días asciende a 4 387 790,00 USD, generando un déficit en la referida provisión por 1 079 754,00 USD.

Situación que se originó, por cuanto el Jefe de Cartera y Agencia en el periodo de gestión entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, no efectuó el análisis sobre el deterioro de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico previo y no contó con una política contable debidamente aprobado por el Directorio, ocasionando que se genere un déficit en la referida provisión por 1 079 754,00 USD , por lo que incumplió el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 3.20.25 Jefe de Cartera y Agencia el numeral 4; e, inobservo la Norma Internacional de Contabilidad NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración, párrafos 58 y 63 y la Norma de Control Interno 405-10 Análisis y confirmación de saldos.

Con oficio KE-EEC-CRP-013 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales al Jefe de Cartera y Agencias, sin obtener respuesta.

Conclusión

El Jefe de Cartera y Agencia, no efectuó el análisis sobre el deterioro de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio económico, ocasionando que se genere un déficit en la referida provisión por 1 079 754,00 USD de la cuenta por cobrar clientes

F. C. ARRIETA M. L. GUE

Recomendación

Al Director de Comercial

3. Dispondrá al Jefe de Cartera y Agencias realizar un análisis al menos una vez al año sobre la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar comerciales para concluir sobre la necesidad o no de constituir una provisión adicional para cubrir probables pérdidas en cartera.

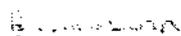
Crédito tributario y anticipos de impuesto a la renta no recuperados

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa ELEPCOSA mantiene saldos por cobrar de años anteriores al Ministerio de Finanzas y a la Administración Tributaria por conceptos de crédito tributario y anticipos de Impuesto a la Renta por 1 523 133,35 USD, sobre los cuales los Directores de Finanzas no han realizado los trámites respectivos para su recuperación.

Hecho que se originó por cuanto los Directores de Finanzas actuantes en el año 2017, no realizaron las respectivas gestiones de recuperación ante el Ministerio de Finanzas por 1 327 610,99 USD y a la administración tributaria por 195 522,36 USD; así como, no efectuaron el análisis sobre el deterioro para su regularización en los estados financieros, lo que ocasiono que no se cuente con sus recursos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que los servidores antes mencionados, incumplieron el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas los numerales 1,2,y 3; e, inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 405-10 Análisis y confirmación de saldos.

Con oficios KE-EEC-CRP-004, 005 y 006 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales a los Directores de Finanzas quienes actuaron en el periodo de análisis, sin recibir respuesta alguna.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Director de Finanzas que actuó del 03 de julio al 14 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, señaló:



"... De los valores y conceptos referidos, al igual que otros que se encuentran como novedades, observaciones o saldos por depurar o sanear, incluidos en las diferentes cuentas y/o auxiliares contables que integran los estados financieros, se viene informando desde hace varios años atrás para la atención respectiva; sin embargo hasta la presente fecha excepto el valor de la nota de crédito de excepción ya utilizada, se desconoce de las acciones concretas, documentación o disposiciones que permitan sanear o depurar los valores y conceptos informados..."

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría ya que al cierre del ejercicio económico 2017, no se ha efectuado un proceso de recuperación de saldos por conceptos de crédito tributario y anticipos de Impuesto a la Renta ante el Ministerio de Finanzas.

La Directora de Finanzas que actuó del 15 al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de resultados 06 de noviembre de 2019, indicó:

"...Razón por la cual, a la presente fecha y considerando que la Resolución No. 118012012RREC000333 fue emitida hace más de seis años, debo indicar que ya no cabe ninguna acción judicial ni administrativa – ante lo cual con memorando No ELEPCOSA-DF-2018-2206 se solicitó a Presidencia Ejecutiva la autorización respectiva para la baja del valor constante como saldo correspondiente al pago de anticipo de impuesto a la renta del año 2008 de los estados financieros, sin respuesta alguna..."

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría por cuanto los estados financieros del año 2017, aún mantienen el registro de cuentas por cobrar de crédito tributario y anticipos de Impuesto a la Renta; sin considerar que al 2017, el valor del anticipo del impuesto a la renta prescribió la acción de cobro, permaneciendo vigente la justificación de documentos del crédito tributario ante el Ministerio de Finanzas.

Conclusión

Los Directores de Finanzas no efectuaron las gestiones necesarias para realizar un proceso de recuperación de los saldos por cobrar ante el Ministerio de Finanzas y a la administración tributaria por conceptos de Crédito Tributario y Anticipos de Impuesto a la Renta por 1 327 610,99 USD y 195 522,36 USD. Adicionalmente, no existió un análisis sobre el deterioro de las partidas antes referidas que permitan la regularización en los estados financieros.

[Firma]

Recomendaciones

Al Director Finanzas

4. Dispondrá al Contador General presentar la información y documentación requerida por parte del Ministerio de Finanzas, con la finalidad de recuperar los valores correspondientes a créditos tributarios.

Al Presidente Ejecutivo

5. Solicitará a la Administración Tributaria el pronunciamiento sobre la baja de la cuenta por cobrar anticipo del impuesto a la renta, con la finalidad de proceder con la regularización de la cuenta en los estados financieros.

Falta de control en los inventarios

Al 11 de diciembre de 2017, ELEPCOSA realizó la toma física de los materiales existentes en las bodegas de la empresa, el 26 de septiembre de 2019, conjuntamente con el Jefe de Bodega General se procedió mediante muestreo a verificar en las bodegas La Mana y Calvario, los resultados de las observaciones determinadas en el inventario son las siguientes:

- Se verificó que los cables que permiten instalar las cocinas de inducción, ítem ("01C0114021 CABLE ALUM ANTIH 2X6+1X10 AWG") valorado en 1 290 718,94 USD se encuentran a la intemperie sin un orden adecuado, no cumplen con las condiciones adecuadas para su conservación física; y, tampoco permitió constatar la cantidad determinada en el inventario.
- El ítem ("03T0102016 TRANSF. DE POTENCIA 16 MVA TRI") valorado en 319 165,99 USD no cuenta con la placa de codificación y descripción, que permita su ubicación de forma inmediata.

Situación que se originó por cuanto ELEPCOSA no cuenta con espacio físico para su almacenamiento y protección de los bienes así como el Jefe de Bodega General no estableció procedimientos de control sobre la identificación de los bienes y no gestionó

[Handwritten signature]

octubre de 2019, emitió su respuesta en iguales términos presentados en su comunicación de 28 de octubre del mismo año.

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario del equipo de auditoría, por cuanto el Jefe de Bodega General no evidenció documentadamente la gestión realizada ante las autoridades solicitando la construcción de los galpones que permitan salvaguardar los bienes públicos.

Conclusión

El Jefe de Bodega General no estableció procedimientos de control sobre la identificación de los bienes y no gestionó ante las autoridades la construcción de galpones, lo que ocasionó que los bienes públicos no se encuentren salvaguardados permitiendo su deterioro físico.

Recomendaciones

Al Jefe de Bodega General

6. Gestionará ante las autoridades correspondientes la construcción de los galpones que permitan salvaguardar los bienes públicos a fin de evitar su deterioro físico.
7. Elaborará los lineamientos y procedimientos para el control y conservación de los bienes, para análisis y aprobación por parte del Director de Finanzas.

No se efectuó constatación física de propiedad planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2017, los Directores de Finanzas no dispusieron la realización de tomas físicas integrales de su propiedad planta y equipo, lo que no permitió asegurar la existencia de los activos y el estado de conservación de los bienes, identificando aquellos que se encuentren obsoletos o en desuso, por lo que los servidores antes mencionados incumplieron los artículos 7 Obligatoriedad, 19 Custodio Administrativo, 20 Usuario final, 27 Control, 54 Procedencia del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público promulgado en el Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de

2017 y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas los numerales 1 y 8; e, inobservaron las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de Control Interno, y 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración.

Con oficios KE-EEC-CRP- 004, 005, 006 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales a los Directores de Finanzas sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, la Directora de Finanzas que actúo del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, señalo:

"... Al iniciar mis funciones de Directora de Finanzas de ELEPCO S.A., ya se encontraba ejecutando el programa de toma física de propiedad, planta y equipo del año 2017, según lo dispuesto mediante memorando N. ELEPCOSA-DF-2017-0277, de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrito por el Director de Finanzas que actúo del 03 de julio al 14 de diciembre de 2017..."

Lo manifestado por la servidora, no modifica el comentario de auditoría, debido a que no evidenció documentadamente la disposición de realizar la toma física de propiedad planta y equipo.

Conclusión

Los Directores de Finanzas no dispusieron la realización de tomas físicas integrales de su propiedad planta y equipo, procedimiento que permite asegurar la existencia de los activos y analizar el estado de conservación de los bienes, identificando aquellos obsoletos o en desuso.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

8. Dispondrá al Director de Finanzas en coordinación con el Jefe de Inventarios y Avalúos, implementar y asegurar la realización al cierre de cada ejercicio económico, la toma física integral de su propiedad planta y equipo, que permita

asegurar la existencia de los activos y analizar el estado de conservación de los bienes, identificando aquellos bienes obsoletos o en desuso.

La Propiedad, planta y equipo no fueron presentados a su valor contable razonable

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros registraron un saldo de 88 152 649,46 USD correspondiente a la Propiedad, Planta y Equipo; determinándose que el saldo no se actualizó al valor del avalúo comercial.

Situación que se originó por cuanto el Jefe de Inventarios y Avalúos, no preparó las bases y las especificaciones técnicas para la contratación de inventarios y avalúos, lo que no permitió determinar el valor razonable de estos bienes al cierre del ejercicio económico, por lo que el servidor incumplió el artículo 85 Avalúos del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público promulgado en el Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017 y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 1.65.10 Jefe de Inventarios y Avalúos los numerales 1, 8 y 9; e inobservó el párrafo 34 de la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades, Planta y Equipo y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables de control interno.

Con oficio KE-EEC-CRP-007 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Jefe de Inventarios y Avalúos, sin recibir respuesta alguna.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Jefe de Inventarios y Avalúos que actuó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 31 de octubre de 2019, señaló:

"... La actualización de los valores de mercado (valor razonable) y la determinación de las vidas útiles remanentes de los activos, se actualizará según el informe presentado por el perito evaluador, por lo que como se indicó anteriormente, por parte de la Jefatura de Inventarios se inició el trámite para su contratación el 4 de agosto del 2017, correspondiendo la misma gestión descrita en el descargo a la anterior observación (...)"

Atentamente,

Lo mencionado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría por cuanto no presentó las bases y las especificaciones técnicas que servirá para la contratación del perito y evaluador de bienes.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, se presentó en el Estado de Situación Financiera un saldo de 88 152 649,46 USD correspondiente a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo; determinándose que el saldo no se actualizó al valor del avalúo comercial, debido a que el Jefe de Inventarios y Avalúos no presentó las bases y las especificaciones técnicas que servirá para la contratación del perito y evaluador de bienes, lo que no permitió determinar el valor razonable de estos bienes al cierre del ejercicio económico.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

9. Dispondrá al Jefe de Inventarios y Avalúos, presentar las bases y las especificaciones técnicas que servirá para la contratación del perito y evaluador de bienes que permitan determinar el valor razonable de su Propiedad, Planta y Equipo al cierre del ejercicio económico.

No se clasificó los documentos por cobrar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa mantiene documentos por cobrar en el Estado de Situación Financiera con una antigüedad superior a los 360 días por 117 133,68 USD, partidas que se encuentran reveladas como parte de los activos corrientes, los mismos que no fueron clasificados a la cuenta de documento a largo plazo, así:

Cuenta	Saldo USD
MUNICIPIO DE LA MANA	35 429,99
MUNICIPIO DE PANGUA	1 643,27
MUNICIPIO DE SAQUISILI	80 060,42
Total	117 133,68

 **CONTADOR GENERAL**

Situación que se originó por cuanto los Directores de Finanzas no dispusieron a la Contadora realice el análisis técnico sobre el deterioro de dichas partidas y su correcta clasificación en los estados financieros respectivamente, ocasionando que el Activo corriente se encuentre sobrevalorado en el Estado de Situación Financiera ; por lo que los servidores mencionados incumplieron el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas los numerales 1 y 10 y 2.25.10 Contador los numerales 1, 3 y 4; e, inobservaron los párrafos 15 y 66 de la Norma Internacional de Contabilidad 1 - Presentación de estados financieros, y las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 405-03 Integración contable de las operaciones financieras.

Con oficios KE-EEC-CRP- 005, 006 y 016 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales a los Directores de Finanzas y a la Contadora, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Director de Finanzas que actuó del 03 de julio al 14 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, señaló:

"...se reiteró el pedido de atención mediante memorando ELEPCOSA – CO - 2018 -0095 – M, al cual se adjuntó el memorando ELEPCOSA – CO-2018-0075-M. Hasta la presente fecha, no se recibe atención pertinente y completa que permita sanear o depurar los valores de la cuenta relacionada..."

Lo manifestado por el servidor, no modifica el comentario de auditoría debido a que no se evidenció que haya dispuesto efectuar las reclasificación de las cuentas por cobrar.

La Contadora que actuó entre el 1 de enero al 02 de julio y del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2017 en comunicación de 06 de noviembre de 2019, expresó:

"... Al cierre del Estado Financiero del año 2017, ya no correspondía efectuar la reclasificación señalada considerando que los accionistas Municipio de Pagua y Saquisilí, cancelaron sus obligaciones en los meses de agosto y diciembre del 2018..."

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario del equipo de auditoría, debido a que si bien estos valores fueron cancelados parcialmente en el 2018, estos no fueron

presentados y clasificados en los estados financieros de acuerdo lo requieren la Norma Internacional de Contabilidad 1 - Presentación de estados financieros.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa mantiene documentos por cobrar con una antigüedad superior a los 360 días por 117 133,68 USD, partida que se encuentra revelada como parte de los activos corrientes, los mismos que no fueron clasificados a la cuenta de documento a largo plazo, debido a que los Directores de Finanzas no dispusieron el análisis técnico sobre el deterioro de dichas partidas y su correcta clasificación en los estados financieros; y, la contadora quien no realizó la reclasificación de la cuenta corriente a la no corriente, ocasionando que los estados financieros no se presenten razonablemente.

Recomendación

Al Director de Finanzas

10. Dispondrá a la Contadora realice la clasificación de los documentos por cobrar por su antigüedad, con el fin de que el saldo de la cuenta se presente de forma razonablemente en el Estado de Situación Financiera.

Deterioro de inversiones en acciones

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros registraron inversiones en acciones por 3 200,00 USD en Electro Generadora Angamarca S.A.; sin embargo, la referida compañía fue cancelada por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 06 de octubre de 2014, determinándose que hasta el 28 de octubre de 2019, fecha de la conferencia final, no se haya realizado los trámites pertinentes respecto a la inversión realizada.

Situación que se originó por cuanto los Directores de Finanzas y el Contador General, no establecieron como política contable la medición posterior de sus inversiones y no efectuaron la regularización de esta partida contable en los estados financieros, ocasionando que no se pueda contar con valores razonables; por lo que los servidores

[Firma]
CARRERA SUZUKI Y ASOCIADOS

antes mencionados incumplieron y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas los numerales 1 y 2 y 2.25.15 Contador General los numerales 1 y 2; e, inobservaron la Norma Internacional de Contabilidad 36 Deterioro de valor de los activos y las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de Control Interno, 401-03 Supervisión y 405-03 Integración contable de las operaciones financieras.

Con oficios KE-EEC-CRP- 005, 006 y 008 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales a los Directores de Finanzas y Contador General, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Director de Finanzas que actuó del 03 de julio al 14 de diciembre de 2017, quien actuó como Contador General del 01 de enero al 02 de julio de 2017 y del 15 diciembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019 señaló:

"...no se puede efectuar todavía los registros contables respectivos, pues hasta la presente fecha no se recibe el reporte jurídico..."

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario del equipo de auditoría por cuanto la inversión en la empresa Electro Generadora Angamarca S.A. aún se encuentra registrada en los estados financieros de la Empresa.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros registraron inversiones en acciones por 3 200,00 USD en Electro Generadora Angamarca S.A.; sin embargo, la referida compañía fue cancelada por disposición de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 06 de octubre de 2014, determinándose que hasta el 28 de octubre de 2019, fecha de la conferencia final, no se haya realizado los trámites pertinentes respecto a la inversión realizada, debido a que los Directores de Finanzas y el Contador General, no establecieron como política contable la medición posterior de sus inversiones y no efectuaron la regularización de esta partida contable en los estados financieros, ocasionando que no se pueda contar con valores razonables.

[Firma]

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

11. Dispondrá al Director de Finanzas conjuntamente con el Contador General, el diseño e implementación de procedimientos y políticas contable de la medición posterior de sus inversiones para la regularización de esta partida contable en los estados financieros.

Falta de depuración de otras cuentas por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2017, ELEPCO mantiene cuentas por cobrar y por pagar a terceros con una antigüedad superior a los 365 días, determinándose que hasta el 28 de octubre de 2019 fecha de la conferencia final de resultados no se hayan realizado la depuración de las mismas, así:

Cuenta	Nombre	Saldo en USD
11206010000	Notas de débito x c clientes	47 311,44
11206020000	Cuentas por cobrar planilla de varios	81 160,90
11206030000	Cuentas por cobrar contratos de acometida	310,98
21805000000	Depósitos pendientes de identificar	(26 262,74)
21901000000	Anticipo clientes notas de deposito	(12 316,70)
21903000000	Ingresos diferidos	(2 371,71)

Hechos que se originó por cuanto, los Directores de Finanzas y el Contador General no efectuaron un análisis técnico, previo al cierre del ejercicio económico el cual permita identificar los saldos que no serán recuperados y deban ser regularizados en los estados financieros, por lo que incumplieron y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas los numerales 1 y 2 y 2.25.15 Contador General los numerales 1 y 2; e, inobservaron lo dispuesto en las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 405-10 Análisis y confirmación de saldos.

A CERCIA YND

Con oficios KE-EEC-CRP-005, 006 y 008 de 15 de octubre de 2019 se comunicó los resultados provisionales a los Directores de Finanzas y al Contador General, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Director de Finanzas que actuó del 03 de julio al 14 de diciembre de 2017, y quien actuó como Contador General del 01 de enero al 02 de julio de 2017 y del 15 al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019 señaló:

“...La generación de información, control y manejo individual de los rubros, clientes o conceptos no es responsabilidad de Contabilidad...”.

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría ya que no se efectuó un análisis previo al cierre del ejercicio económico que permita identificar los saldos que no serán recuperados y deban ser regularizados en los estados financieros.

Conclusión

La Empresa mantiene cuentas por cobrar y por pagar a terceros con una antigüedad superior a los 365 días; debido a que los Directores de Finanzas y el Contador General no efectuaron un análisis técnico, previo al cierre del ejercicio económico, lo que no permitió identificar los saldos que no serán recuperados y que deban ser regularizados en los estados financieros.

Recomendación

Al Presidente Ejecutivo

12. Dispondrá al Director de Finanzas conjuntamente con el Contador General, implementar procedimientos que aseguren la realización de análisis técnico que permita identificar los saldos que no serán recuperados y que deban ser regularizados en los estados financieros previo al cierre del ejercicio económico.

[Firma manuscrita]

Variación de la tasa de descuento en el cálculo actuarial sobre las reservas por Jubilación Patronal y Desahucio

Al 31 de diciembre de 2017, se registraron saldos en las Reservas por Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio por 4 485 392,01 USD y 1 007 265,53 USD respectivamente, las cuales se calcularon con base en la tasa de descuento del 8,34% correspondiente a los Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador; sin embargo, en el ejercicio económico 2016, las mencionadas reservas fueron establecidas utilizando la tasa de descuento del 5,44% de acuerdo a los Bonos Corporativos de Alta Calidad emitidos en los Estados Unidos de América, hecho que representa un cambio en la política contable utilizada por la Empresa, y por lo cual no se procedió a la aplicación retroactiva de los Estados Financieros, conforme lo requiere en los párrafos 22 y 26 en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, que señalan:

"... 22 la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre (...)"- "... 26.- Cuando la entidad aplique una nueva política contable retroactivamente, la aplicará a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable. La aplicación retroactiva a un periodo anterior no será practicable a menos que sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los importes de apertura como de cierre del estado de situación financiera correspondiente a ese periodo (...)"

La Directora de Finanzas del periodo de gestión entre el 15 de diciembre y el 31 de diciembre de 2017 y el Contador General que actuó entre el 01 de enero al 02 de julio y del 15 diciembre al 31 de diciembre de 2017, no requirieron al Presidente Ejecutivo se elabore nuevos estudios actuariales del año 2016 elaborados en base a Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador y no realizaron la aplicación retroactiva de los saldos presentados en los estados financieros por el cambio de política realizada en el año 2017, lo que ocasionó que los saldos de las reservas por jubilación patronal y desahucio sean distorsionados en un monto no determinado, por lo que los servidores incumplieron y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.30.05 Director de Finanzas el numeral 6 y 2.25.15 Contador General los numerales 2 y 3; e, inobservaron los párrafos 22 y 26 en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas contables,

cambios en las estimaciones contables y errores, y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del control interno.

Con oficios KE-EEC-CRP-020 y 021 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales a la Directora de Finanzas y al Contador General, sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, el Contador General que actuó del 01 de enero al 02 de julio de 2017 y del 15 diciembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, expresó:

“... en tal sentido, las acciones u omisiones en la consideración o no de aspectos técnicos de los estudios o informes, son de exclusiva responsabilidad de quienes generan esta información y de ninguna manera Contabilidad puede asumir una responsabilidad que no le corresponde...”.

Lo manifestado por el servidor ratifica el comentario de auditoría ya que no se solicitó un nuevo estudio actuarial del año 2016 elaborado en base a Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador y no realizó la aplicación retroactiva de los saldos presentados en los estados financieros por el cambio de política realizada en el año 2017.

La Directora de Finanzas que actuó del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019 señaló:

“... La dirección de finanzas, dispone el registro contable de los resultados de la consultoría del estudio actuarial del año 2017, remitido por la Dirección de Relaciones Industriales a la Presidencia Ejecutiva...”.

Lo manifestado por la servidora ratifica el comentario de auditoría ya que no se solicitó un nuevo estudio actuarial del año 2016 elaborado en base a Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador y no realizó la aplicación retroactiva de los saldos presentados en los estados financieros por el cambio de política realizada en el año 2017.

afirmación de fe

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, se registraron reservas por Jubilación Patronal y Desahucio por 4 485 392,01 USD y 1 007 265,53 USD respectivamente, las cuales se calcularon en base a la tasa de descuento del 8,34% correspondiente a los Bonos Corporativos de Alta Calidad de Ecuador; sin embargo en el ejercicio económico 2016 fueron establecidas utilizando la tasa de descuento del 5,44% de acuerdo a los Bonos Corporativos de Alta Calidad emitidos en los Estados Unidos de América, debido a que la Directora Financiera y el Contador General, no solicitaron nuevos estudios actuariales del año 2016, hecho que representó un cambio en la política contable utilizada por la Empresa, ocasionando que no se proceda a la aplicación retroactiva de los estados financieros.

Recomendación

Al Director Financiero

13. Dispondrá al Contador General realizar una revisión a los saldos registrados en las cuentas contables relacionadas con las reservas de jubilación patronal y desahucio, a fin de determinar diferencias y realizar la corrección de las mismas de manera oportuna.

La Empresa no determinó una provisión por vacaciones

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa no registro una provisión por vacaciones no devengadas en los estados financieros, manteniéndose pendientes por devengar desde el año 2014, incumpliendo la Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos, Contingentes, número 14, que señala:

"...Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación..."

(Continúa en página 13)

Situación que se originó por cuanto la Contadora, no provisionó las obligaciones sociales establecidas en el código de trabajo, lo que ocasionó que el pasivo se encuentre subestimado en un valor no determinado por lo que incumplió el artículo 69 del Código de Trabajo y el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 2.25.10 Contador los numerales 1,3 y 6; e, inobservó la Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos, Contingentes, número 14 y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables de control interno.

Con oficio KE-EEC-CRP-016 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales a la Contadora sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuado el 28 de octubre de 2019, la Contadora que actuó entre el 1 de enero al 02 de julio y del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 06 de noviembre de 2019, expresó:

“... Como la norma indica respecto a la provisión de vacaciones para el personal de la empresa, debido a que el importe no puede determinarse de una manera fiable por uso anticipado de vacaciones que utiliza el trabajador a través de días de permiso con cargo a vacaciones y la subjetividad de que es “optativo” el recibir en dinero este derecho, lo cual corrobora el hecho de lo no pertinencia de efectuar una provisión (...).”

Lo manifestado por la servidora no modifica el comentario del equipo de auditoría, por cuanto la contadora no evidenció en el Estado de Situación Financiera la provisión de vacaciones por devengar desde el 2014.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros no registra una provisión por vacaciones no devengadas desde el año 2014, debido a que la Contadora, no efectuó esta provisión tampoco un seguimiento y control a este beneficio laboral, lo que ocasionó que el Pasivo se encuentre subestimado en un monto no determinado.

del 31 de diciembre de 2017

Recomendación

Al Contador General

14. Dispondrá a la Contadora que registre anualmente una provisión de las vacaciones no devengadas de años anteriores, con la finalidad de que la información revelada en los estados financieros sea confiable.

Falta de controles lógicos de acceso de usuarios

La Empresa no cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de cuentas de usuarios que permitan conocer las claves de acceso y roles del aplicativo los mismos que deben considerar:

- Solicitud de acceso.
- Niveles de aprobación.
- Justificación de acceso.
- Entrega y recepción de equipo, software y claves.
- Coordinación con las áreas operativas.
- Asignación, des habilitación y eliminación de los perfiles.
- Determinación de responsabilidades.
- Período de vigencia de los perfiles y claves.

Situación originada debido a que el Jefe de Informática, no elaboró un manual de políticas y procedimientos para la asignación de acceso al sistema, ocasionando que no se defina la responsabilidad, confiabilidad y perfil de los usuarios de los sistemas asignados, por lo cual el referido servidor incumplió el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 1.60.15 Jefe de Informática los numerales 1, 10 y 12; e, inobservó las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno y 410-12 Administración de soporte de tecnología de información.

Con oficio KE-EEC-CRP-015 de 15 de octubre de 2019, se comunicó resultados provisionales al Jefe de Informática, sin recibir respuesta.

[Firma]

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 28 de octubre de 2019, el Jefe de Informática que actuó entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 05 de noviembre de 2019, manifestó:

"... Existe un manual desarrollado por quien suscribe que reposa en la oficina del Centro de Cómputo en donde se da los lineamientos y políticas para crear usuarios, claves de acceso y roles de los aplicativos de la Empresa que son asignados de acuerdo a las necesidades y las áreas respectivas a través del Gestor de Menús y tienen niveles de seguridad de acuerdo al rol que cumple el usuario asignado; cabe señalar que al existir controles de acceso para cada uno de los usuarios, es responsabilidad de cada uno de ellos el usuario y contraseña asignado el mismo que al tercer intento fallido de ingreso se desactiva el usuario completamente y para su activación debe ser solicitada al Centro de Cómputo, por lo que se registra en forma mínima los intentos fallidos (1 vez .al año de algún usuario). (...)"

Lo señalado por el servidor no modifica lo comentado por el equipo de auditoría por cuanto la Empresa hasta el 28 de octubre de 2019, fecha de la conferencia final de resultados, no presentó el manual de políticas y procedimientos para la asignación de acceso al sistema principal.

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2017, la Empresa no cuenta con políticas y procedimientos formales para la administración de cuentas de usuarios que permitan conocer las claves de acceso y roles del aplicativo principal, debido a que el Jefe de Informática no elaboró un manual de políticas y procedimientos para la asignación de acceso al sistema, ocasionando que no se defina la responsabilidad, confiabilidad y perfil de los usuarios de los sistemas asignados.

Recomendación

Al Jefe de Informática

- 15.** Elaborará, un manual que contenga políticas y procedimientos para asignación de claves de acceso y roles del aplicativo principal al sistema, con la finalidad de establecer responsabilidades de los usuarios que tengan acceso a la información y contribuir al mejoramiento y actualización de las seguridades y controles a los mismos.

No se contó con un plan de contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el área de Informática no cuenta con un plan de contingencias que contemple las políticas y/o procedimientos de seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, serán considerados dentro de las políticas y procedimientos a definir, los cuales además, estarán alineados con las leyes conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información antes posibles incidentes; además, no cuenta con un área fuera del perímetro que esté destinada como sitio alternativo de procesamiento de datos.

Situación que se originó por cuanto el Jefe de Informática no elaboró el plan de contingencia del área de informática, lo que ocasionó que la Empresa no cuente con políticas para evitar incidentes que afecten a esta unidad e información que genera; por lo que el servidor mencionado incumplió el Manual de Clasificación y Valoración de Puestos 1.60.15 Jefe de Informática los numerales 1 y 13; e, inobservó las Normas de Control Interno 100-03 Responsables de control interno, 410-04 Políticas y procedimientos y 410-11 Plan de contingencias.

Con oficio KE-EEC-CRP-015 de 15 de octubre de 2019, se comunicó los resultados provisionales al Jefe de Informática sin obtener respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 28 de octubre de 2019, el Jefe de Informática que actuó entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en comunicación de 05 de noviembre de 2019, manifestó:

"... Existe un documento que reposa en el Centro de Cómputo del Plan de Contingencias elaborado por quién suscribe que se puso en consideración de Presidencia Ejecutiva y demás Direcciones de la Empresa y en el que se establece causas de posibles incidentes el mismo que debería ser aprobado, modificado o corregido y no se tiene un sitio alternativo de procesamiento de datos en razón que la Empresa debía y debe migrar a los nuevos Sistema Informáticos a nivel nacional CIS/CRMSAP y ERP, y hubiera sido un gasto que no era conveniente a los intereses de la Empresa; es de señalar que el Centro de Cómputo desde el año 2017 tiene elaborado todos los objetos solicitados para la migración y se debe gestionar a través de las diferentes instancias de la empresa para que este objetivo se cumpla. (...)"

f. CARRERA Y ALLENDE

Lo manifestado por el servidor no modifica el comentario del equipo de auditoría por cuanto la Empresa no presentó el Plan de Contingencias formalmente detallado y documentado.

Conclusión

Se determinó que el área de Informática no cuenta con un plan de contingencias que contemple las políticas y/o procedimientos respecto a la calidad, seguridad, confidencialidad, controles internos, propiedad intelectual, firmas electrónicas y mensajería de datos, legalidad del software, entre otros, los cuales además, estarán alineados con las leyes conexas emitidas por los organismos competentes y estándares de tecnología de información antes posibles incidentes; además, no cuenta con un área fuera del perímetro que esté destinada como sitio alternativo de procesamiento de datos, lo que ocasiono que la Empresa no cuenten con políticas para evitar incidentes que afecten a esta unidad e información que genera.

Al Presidente Ejecutivo

16. Dispondrá al Jefe de Informática elabore el plan de contingencias que contenga procedimientos desarrollados para la generación de respaldos, que permitan afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva, ante la eventualidad de incidentes, accidentes y/o estados de emergencias que pudieran ocurrir tanto en las instalaciones como fuera de ella.

Felipe Sánchez

Felipe Sánchez M.
Representante Legal
KRESTON AS Ecuador